



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECRETARÍA DE SALUD

### COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

### CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

### BASES DE CONVOCATORIA

**Procedimiento de Contratación:** Licitación Pública Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio.  
**Carácter:** Internacional  
**Clasificación:** Electrónica  
**Número CompraNet:** LA-012I00999-T5-2013  
**Tipo de contratación:** Bien  
**Numero interno:** CNTS/05/2013

**Objeto de la Contratación:** “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA ANALIZAR SANGRE 2013”.

<b>POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>	<b>POR EL ÁREA QUE VIGILARA Y REALIZARA LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>
<b>QFI. JOSÉ ANTONIO ARROYO PÉREZ DIRECTOR TÉCNICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL “CNTS”</b>	<b>L.C. JOSÉ RAFAEL DOMÍNGUEZ ORTIZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL “CNTS”</b>
<b>APOYO LOGÍSTICO</b>	
<b>MTRO. JULIO CESAR ESCAMILLA OLIVERA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS</b>	



## INDICE

Contenido	Página
Presentación	3
Glosario	4
<b>Sección I</b> Datos Generales o de Identificación del procedimiento de contratación.	7
<b>Sección II</b> Objeto y Alcance del procedimiento de contratación	9
<b>Sección III</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.	16
<b>Sección IV</b> Requisitos que los Licitantes deben cumplir	22
<b>Sección V</b> Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.	25
<b>Sección VI</b> Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	27
<b>Sección VII</b> Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativas competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que se podrán presentarse inconformidades contra los actos del procedimiento de contratación.	39
<b>Sección VIII</b> Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	40
Aspectos adicionales del procedimiento de contratación	88
Anexo técnico	93



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Salud a través del **Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea**, ubicado en Av. Othón de Mendizábal No. 195, Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07360, México Distrito Federal, Teléfono 51 19 46 20; y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; A lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 26 fracción I;
- ✓ 26 Bis fracción II;
- ✓ 27
- ✓ 28 Fracción II
- ✓ 29 y
- ✓ 32

En el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 39 y
- ✓ 43

En las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud y demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, para la adquisición y pago durante el ejercicio fiscal 2013 de la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA ANALIZAR SANGRE 2013**. A requerimiento de la Dirección Técnica y de Investigación del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, conforme a la siguiente:

# CONVOCATORIA



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## G L O S A R I O

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

<b>ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:</b>	LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. <ul style="list-style-type: none"> <li>DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</li> </ul>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	LA QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO, DEL SERVICIO REQUERIDO, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS TÉCNICOS. <ul style="list-style-type: none"> <li>DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</li> </ul>
<b>ARRENDAMIENTO:</b>	MEDIO POR EL CUAL UN LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A DAR AL ÁREA REQUIRENTE POR CIERTO TIEMPO Y A CAMBIO DE UN PRECIO DETERMINADO EL USO O DISFRUTE DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>BIENES:</b>	LOS QUE SE ADQUIEREN CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>CNTS:</b>	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
<b>CONTRATO O PEDIDO:</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DEL "CNTS" Y EL LICITANTE ADJUDICADO DERIVADOS DE UN PROCESO DE ADQUISICIÓN.
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, DESARROLLADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>COMODATO:</b>	ACCIÓN EN LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONA EQUIPO, PROPIEDAD DE ÉL, PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS INSUMOS O MATERIALES OBJETO DEL PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>CONVOCATORIA:</b>	DOCUMENTO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



<b>DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:</b>	DISPOSICIONES QUE TIENEN POR OBJETO REGULAR LA FORMA Y TÉRMINOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL):</b>	ES UN CONJUNTO DE DATOS QUE SE ADJUNTAN A UN MENSAJE ELECTRÓNICO, CUYO PROPÓSITO ES IDENTIFICAR AL EMISOR DEL MENSAJE COMO AUTOR LEGÍTIMO DE ESTE, TAL Y COMO SI SE TRATARA DE UNA FIRMA AUTÓGRAFA.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA:</b>	ESCRITURA PARTICULAR QUE REPRESENTA EL NOMBRE Y APELLIDO, O TÍTULO, QUE UNA PERSONA ESCRIBE DE SU PROPIA MANO Y TIENE FINES IDENTIFICATORIOS, JURÍDICOS Y REPRESENTATIVOS, ENTRE OTROS. SU FIN ES IDENTIFICAR, ASEGURAR O AUTENTIFICAR LA IDENTIDAD DE UN AUTOR O REMITENTE, O COMO UNA PRUEBA DEL CONSENTIMIENTO Y/O DE VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN DOCUMENTO O SIMILAR Y TIENE CARÁCTER LEGAL.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIOS, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
<b>ITP:</b>	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
<b>LAASSP:</b>	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITANTE(S):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN UN PROCESO DE ADQUISICIÓN.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>OIC:</b>	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD.
<b>PARTIDA/LOTE:</b>	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
<b>POBALINES:</b>	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



<b>PRESIDENTE DE LOS ACTOS:</b>	EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 33 BIS, 37 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP; 47 DE SU REGLAMENTO Y POBALINES, DIRIJA LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.																																	
<b>PROPOSICION (ES):</b>	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.																																	
<b>PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDOR(ES):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DEL “CNTS”, CELEBRE EL CONTRATO O PEDIDO DERIVADO DE LA PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.																																	
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.																																	
<b>SERVICIO:</b>	MEDIO POR EL CUAL UN LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A PRESTAR AL ÁREA REQUIRENTE POR CIERTO TIEMPO Y A CAMBIO DE UN PRECIO DETERMINADO EL SERVICIO REQUERIDO DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.																																	
<b>SFP:</b>	LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.																																	
<b>SECRETARÍA:</b>	LA SECRETARÍA DE SALUD.																																	
<b>TESOFE:</b>	LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.																																	
<b>TRATADOS:</b>	<p>CONVENIOS REGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y UNO O VARIOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.          MEDIANTE LOS CUALES SE REGIRÁ ESTA CONVOCATORIA.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No.</th> <th style="text-align: center;">Tratado</th> <th style="text-align: center;">Países Sujetos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>TLCAN</td> <td>Estados Unidos, Canadá y México(3)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>TLC-G3</td> <td>Colombia y México (2)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>TLC México-Costa Rica</td> <td>Costa Rica y México (2)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>TLC México-Israel</td> <td>Israel y México (2)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>TLC México-TN</td> <td>El Salvador, Guatemala, Honduras y México (4)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>TLC México-AELC</td> <td>Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza y México (5)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>TLC México-Uruguay</td> <td>Uruguay y México (2)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>AAE México-Japón</td> <td>Japón y México (2)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td>TLCUEM México-Unión Europea</td> <td>Unión Europea y México (28)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td>TLC México-Chile</td> <td>Chile y México (2)</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Tratado	Países Sujetos	1	TLCAN	Estados Unidos, Canadá y México(3)	2	TLC-G3	Colombia y México (2)	3	TLC México-Costa Rica	Costa Rica y México (2)	4	TLC México-Israel	Israel y México (2)	5	TLC México-TN	El Salvador, Guatemala, Honduras y México (4)	6	TLC México-AELC	Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza y México (5)	7	TLC México-Uruguay	Uruguay y México (2)	8	AAE México-Japón	Japón y México (2)	9	TLCUEM México-Unión Europea	Unión Europea y México (28)	10	TLC México-Chile	Chile y México (2)
No.	Tratado	Países Sujetos																																
1	TLCAN	Estados Unidos, Canadá y México(3)																																
2	TLC-G3	Colombia y México (2)																																
3	TLC México-Costa Rica	Costa Rica y México (2)																																
4	TLC México-Israel	Israel y México (2)																																
5	TLC México-TN	El Salvador, Guatemala, Honduras y México (4)																																
6	TLC México-AELC	Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza y México (5)																																
7	TLC México-Uruguay	Uruguay y México (2)																																
8	AAE México-Japón	Japón y México (2)																																
9	TLCUEM México-Unión Europea	Unión Europea y México (28)																																
10	TLC México-Chile	Chile y México (2)																																



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Datos de la entidad Convocante y Contratante.**

La dependencia **CONVOCANTE**, en el presente procedimiento de contratación es la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través del **Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea**.

De igual forma el área **CONTRATANTE** es la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través del **Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea** y domicilio es: Av. Othón de Mendizábal No. 195 Col. Zacatenco Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07360, México, Distrito Federal. Tel. 5119-4620 al 28.

**b) Medios de Participación y Carácter del Procedimiento de Contratación.**

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LAASSP, el medio de participación que podrán utilizar los Licitantes en el presente procedimiento de contratación es:

Fracción II Electrónica <b>APLICA</b>
---

En el envío de aclaraciones, proposiciones y emisión del fallo, los Licitantes deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la **firma electrónica avanzada (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LAASSP, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción II Internacional Bajo Cobertura de tratados <b>APLICA</b>
---



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: LA-012I00999-T5-2013, y el interno del CNTS es: **CNTS/05/2013**.

**d) Ejercicio fiscal de Contratación.**

La presente contratación se realizará con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2013.

**e) Idiomas en que deberán presentarse las proposiciones.**

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL**.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

El Área convocante cuenta en la partida de gasto **25101** "Productos químicos básicos", con la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente procedimiento de contratación, cuya naturaleza corresponde a recursos fiscales para el año 2013.

**g) Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.**

Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (Procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP).

<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NO APLICA</b>
---





SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN II

### OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Objeto del Procedimiento de Contratación.**

El objeto del presente procedimiento de contratación es:

No.	Objeto de Contratación	No. de Lotes	Partidas
1	“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA ANALIZAR SANGRE 2013”.	5	40

Por lo que de conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES o SERVICIOS a contratar a través de la presente Convocatoria se describen en el Anexo Técnico de la misma.

**b) Agrupación de Partidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO, el presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de:

Agrupación de Partidas (Lote)	Por partida (s)
APLICA	NO APLICA

**c) Precio Máximo de Referencia.**

En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismas que serán objeto de evaluación.

Precio Máximo
NO APLICA

**d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas Internacionales; de Referencia o Especificaciones.**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que los BIENES o SERVICIOS o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas **Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas Internacionales; de Referencia o Especificaciones.**



Por lo anterior, se requiere lo siguiente:

<b>Normas aplicables a la contratación</b>			
<b>Norma Número</b>	<b>Denominación</b>	<b>Lote</b>	<b>Partida</b>
<b>1. NOM-064-SSA1-1993</b>	Establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico (D.O.F. 24-FEBRERO-1995).	1,2,3,4 y 5	Todas
<b>2. NOM-050-SCFI-2004</b>	Información comercial-etiquetado general de productos.	1,2,3,4 y 5	Todas
<b>3. NOM-137-SSA1-1995</b>	Información regulatoria de especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera (D.O.F. 18-NOVIEMBRE-1998).	1,2,3,4 y 5	Todas
<b>4. NOM-003-SSA2-1993</b>	Para la disposición de sangre humana y sus componentes terapéuticos (D.O.F. 18-JULIO-1994). NOTA: En todos los casos se deberá presentar el certificado de cumplimiento.	1, 2 y 3	Todas
<b>5. NOM-017-SSA1-1993</b>	Que establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos del sistema ABO. (Solo al lote 2 Selección del Donador e inmunohematología).	2	Todas

- e) **Método de Pruebas que se utilizara, la Institución Pública o Privada que lo realizará, el momento para efectuarse, así como la unidad de medida que se utilizara.**

<b>EVALUACIÓN QUE CONTenga AL MENOS UN PANEL DE SEROCONVERSIÓN</b>	
El Licitante deberá presentar Copia simple y legible por anverso y reverso del reporte de evaluación expedido por el CNTS, que contenga al menos un panel de seroconversión (solo aplica en lote 1 partida 1, 2 y 3 del apartado sustancias químicas y reactivos).	Se verificará que en dicho documento se cumpla con la sensibilidad diagnóstica y especificidad que garantice la disminución del periodo de ventana.

- f) **Contrato abierto o cerrado.**

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la LAASSP y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

<b>Contrato cerrado (cantidades determinadas)</b>	<b>Contrato abierto (cantidades no determinadas)</b>
<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



**g) Modalidad de contratación.**

<b>Precio Fijo</b>
<b>APLICA</b>

**h) Forma de Adjudicación.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los Licitantes que la totalidad de los BIENES o SERVICIOS, objeto de la presente Convocatoria serán adjudicados de la siguiente forma:

<b>Por lote</b>	<b>Todas las partidas a un sólo licitante</b>	<b>Abastecimiento simultaneo</b>
<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

**i) Modelo de contrato o pedido.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 de la LAASSP; y 39 fracción II, inciso i) del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo es mediante un contrato, cuyo modelo se ubica al finalizar esta sección.

El cual contendrá los siguientes aspectos:

**1) Plazo máximo de entrega o plazo de la prestación del servicio.**

Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de servicios, contados a partir de que el Licitante ganador, reciba la requisición respectiva será:

<b>Entrega o plazo</b>
Conforme al establecido en el Anexo Técnico

**2) Moneda**

La moneda en la cual se pagara los bienes o servicios

<b>Moneda</b>
Pesos Mexicanos

**3) Seguros o Garantías.**

Los seguros para garantizar la entrega del bien y las penalizaciones serán las siguientes:

<b>Garantía de Cumplimiento</b>
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para la



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



entrega del bien o prestación del servicio, el licitante adjudicado, se obliga a otorgar fianza de conformidad con los artículos 48 fracción II último párrafo y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable a favor y satisfacción de la Tesorería de la Federación expedida por institución mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en moneda nacional; por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato a suscribirse, sin considerar el importe del impuesto al valor agregado (IVA).

La devolución de garantía se realizará contra la presentación, por parte del licitante adjudicado de la constancia expedida por la Coordinación Administrativa del "CNTS" de que el licitante adjudicado no tiene obligación pendiente de cumplir, con respecto a los servicios encomendados.

**Otras garantías**

Póliza de Responsabilidad Civil	<b>NO APLICA</b>
---------------------------------	------------------

**4) Deducciones.**

Las deducciones que en su caso, se aplicaran con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio quedarán determinadas por lo siguiente:

<b>Deductivas</b>	<b>NO APLICA</b>
-------------------	------------------

**5) Criterio divisible o indivisible.**

El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan quedará estipulado por lo siguiente:

**Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento**

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es **DIVISIBLE**.

**Penas Convencionales**

Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



1% (UNO POR CIENTO)	En caso de atraso en las fechas pactadas para la entrega del bien y que esto sea imputable al licitante adjudicado, este se obliga a pagar a el "CNTS" por concepto de pena convencional, sobre el valor total de los bienes entregados con atraso, por cada día natural, de acuerdo a los compromisos que se lleguen a tomar para la entrega. La suma de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido.	Coordinación Administrativa del "CNTS",
---------------------	--	---

6) Ajuste de garantía

La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

Lo anterior se hará llevara cabo, en caso de realizarse la modificación del pedido.

7) Desglose de importes.

El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal.

<b>Desglose de importes</b>
-----------------------------

<b>NO APLICA</b>
------------------

CONVOCATORIA PÚBLICA



SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

BASES DE CONVOCATORIA



**MODELO DE CONTRATO**  
**(SE ADAPTARA CONFORME A LOS DATOS QUE RESULTEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN,**  
**EN BASE AL ARTÍCULOS 45 DE LA LAASSP Y 81, 82 Y 83 DE SU REGLAMENTO)**

SECRETARÍA DE SALUD											CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN O SERVICIO					
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD											NÚMERO		FECHA DE CELEBRACIÓN		ADJUDICACIÓN	
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA											FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN:	
DIRECCIÓN: AVENIDA OTHÓN DE MENDIZÁBAL NO. 195, COLONIA ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 07360.											DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
PROVEEDOR :				TELÉFONO			R. F. C.				OBJETO DEL CONTRATO: A					
DOMICILIO:																
EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE:											ÁREA REQUIRENTE		CONDICIONES DE ENTREGA O SERVICIO: LOS BIENES O SERVICIOS SERÁN AUTORIZADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE.			
EL PROVEEDOR MANIFIESTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.											LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, UBICADO EN AVENIDA OTHÓN DE MENDIZÁBAL NO. 195, COLONIA ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 07360.					
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL											FACTURAR: SECRETARÍA DE SALUD/CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, R. F. C.: SSA 830502 CUI1, DOMICILIO: LIEJA 7, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., CÓDIGO POSTAL 06600.					
FI	FU	SFU	REG	AI	PP	AUX1	PTDA	TG	FF	LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO / PEDIDO DE ADQUISICIÓN O SERVICIO SE CONSIGNAN AL REVERSO						
IMPORTE:																
NO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I. V. A.	MONTO TOTAL SIN I. V. A.		
1																
1																
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PROVEEDOR				DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA				RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CNTS				POR EL AREA REQUIRENTE DIRECTOR TECNICO Y DE INVESTIGACION DEL CNTS				



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**

**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**

**BASES DE CONVOCATORIA**



CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIONES O SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL CNTS" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.		
<p><b>1. DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN O SERVICIO.</b> "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar en la fecha que "EL CNTS" le solicite; la documentación que se refiere a continuación:</p> <p><b>1.1. PERSONA MORAL:</b> - Copia simple del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma. - Copia del poder notarial, en el cual conste la facultad del representante o apoderado legal de la empresa. - Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante o apoderado legal. - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal). - Copia de la constancia de domicilio (con fecha de uno o dos meses antes de la firma del contrato/pedido) - Currículum vitae de la empresa - Datos del banco en donde se realizará el depósito (clave interbancaria 18 dígitos)</p> <p><b>1.2. PERSONA FÍSICA:</b> - Copia de identificación oficial vigente (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del licitante adjudicado o de su representante legal. - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal). - Copia de la constancia de domicilio (con fecha de uno o dos meses antes de la firma del contrato/pedido) - Currículum vitae de la empresa - Datos del banco en donde se realizará el depósito (clave interbancaria 18 dígitos)</p>	<p>7.2. "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL CNTS" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato/pedido y en la legislación aplicable.</p> <p><b>8. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.</b> 8.1. "EL PROVEEDOR" acepta expresamente el presente contrato/pedido. 8.2. "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL CNTS" a surtir los bienes o realizar los servicios objeto del mismo en el plazo estipulado en el anverso de este documento. 8.3. El original de la remisión, deberá contener sello del Almacén del "CNTS" y la firma de quien recibe. 8.4. Cuando por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañara de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el PEDIDO, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida. 8.5. Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR". 8.6. Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier naturaleza, serán pagados por "EL PROVEEDOR" de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.</p>	<p><b>13. PERJUICIO A TERCEROS.</b> Si con motivo de la entrega de los bienes y servicios, se causara perjuicio a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por ello y eximir de toda responsabilidad a "EL CNTS".</p> <p><b>14. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO</b> 14.1. Si la documentación presentada resulta falsa. 14.2. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios, en el plazo convenido. 14.3. Si "EL PROVEEDOR" no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja (según corresponda), en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta sección, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir la dependencia o entidad. 14.4. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios en el plazo acordado que se concede para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados y se hubiese agotado el monto límite de aplicaciones de penas convencionales. 14.5. Si "EL PROVEEDOR" cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato/pedido con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL CNTS". 14.6. Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas. 14.7. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, así como las previstas en la LAASSP.</p>
<p><b>2. FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN O SERVICIO.</b> "EL PROVEEDOR" se deberá presentar a firmar el contrato/pedido en la fecha que "EL CNTS" le indique.</p> <p><b>3. OBJETO.</b> 3.1. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar o realizar a "EL CNTS", dentro o hasta el plazo establecido los bienes o servicio que se describen en el anverso de este instrumento y que son objeto del procedimiento de contratación. 3.2. Este contrato/pedido no es válido, si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.</p>	<p><b>9. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.</b> 9.1. Una vez recibidos los bienes o servicios, y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, "EL CNTS", procederá a la devolución total o parcial de los bienes o servicios durante el período de garantía. 9.2. "EL PROVEEDOR" se obliga a reponer a "EL CNTS", el 100% de los bienes o servicios devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo acordado. 9.3. Cuando "EL PROVEEDOR" no efectúe la reposición en el plazo señalado, este se obliga a reintegrar a "EL CNTS" las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CNTS".</p>	<p><b>15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.</b> "EL CNTS" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido, sin necesidad de declaración judicial en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procederá de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 54 de la LAASSP Y 154 de su Reglamento.</p>
<p><b>4. PRECIO Y PAGO.</b> 4.1. "LAS PARTES" acuerdan que el precio de los bienes o servicios será en pesos mexicanos y será la cantidad señalada en el anverso y el precio pactado será fijo durante la vigencia del contrato/pedido hasta el total cumplimiento de obligaciones derivadas de éste. 4.2. "EL CNTS" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "EL PROVEEDOR". 4.3. El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes o servicios, el pago será mediante transferencia electrónica y en moneda nacional. 4.4. No se considerará ninguna clase de anticipos a "EL PROVEEDOR".</p>	<p><b>10. EROGACIONES.</b> Todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente contrato/pedido realice el "PROVEEDOR", por concepto de pagos a su personal, adquisición de equipo, amortizaciones, váticos, mantenimientos, uniformes de trabajo, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser exigidos a "EL CNTS".</p>	<p><b>16. CESIÓN DE DERECHOS.</b> En ningún caso los derechos derivados de este contrato/pedido, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL CNTS".</p>
<p><b>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b> "EL PROVEEDOR" deberá otorgar fianza de garantía, cheque certificado o de caja (según corresponda) por el 10% del valor del contrato/pedido (sin considerar el I.V.A) a favor de la tesorería de la Federación, dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p>	<p><b>11. PRÓRROGA.</b> 11.1. "EL CNTS" podrá modificar el presente contrato/pedido a efecto de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes o servicios, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. 11.2. "EL CNTS" podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la misma, debiendo observarse el procedimiento previsto en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.</p>	<p><b>17. ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.</b> "EL CNTS" a través de la Coordinación Administrativa será encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este contrato/pedido, en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de supervisar que en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que los bienes o servicios objeto de este instrumento sean proporcionados por "EL PROVEEDOR" conforme se obligó a hacerlo.</p>
<p><b>6. PENAS CONVENCIONALES.</b> En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes o realice los servicios en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 5% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR" incumplido o a través de la efectividad de la fianza.</p>	<p><b>12. MODIFICACIONES AL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIONES O SERVICIO.</b> 12.1. "EL CNTS" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitada, mediante modificaciones en el contrato/pedido, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente. 12.2. Tratándose de PEDIDO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto. 12.3. Cualquier modificación al contrato/pedido deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso "EL PROVEEDOR" deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del contrato/pedido modificatorio.</p>	<p><b>18. CONFIDENCIALIDAD.</b> "LAS PARTES" se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato/pedido, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento de este instrumento, respetando los derechos que sobre la información tiene "EL CNTS" y se responsabiliza, en su caso, del uso indebido o no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación de este contrato/pedido. El "PROVEEDOR" se obliga a mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente contrato/pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero. Toda la información que sea intercambiada por "LAS PARTES" en virtud del presente contrato/pedido, será considerada confidencial. <b>19. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.</b> Las partes declaran que el presente contrato/pedido, ha sido leído y explicado en cuanto a su contenido y alcance jurídico, razón por la cual manifiesta que el mismo no contiene error, dolo, lesión, violencia o mala fe alguna, y que, para la interpretación y el cumplimiento del mismo, se someten a las Leyes y Tribunales Federales, jurisdicción, del primer circuito, de la Ciudad de México, D. F., renunciando a la que pudiera corresponderles por razón, de sus domicilios presentes o futuros.</p>
<p><b>7. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD.</b> 7.1. En caso de que los bienes o servicios entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponerlos dentro del periodo establecido por ambas partes, sin que se le exima de la penalización correspondiente.</p>		<p>Las firmas de "LAS PARTES" del presente contrato/pedido calzan al anverso del mismo.</p>



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



### SECCIÓN III

## FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se registrarán de conformidad con lo siguiente:

**a) Plazo del procedimiento.**

Conforme a lo establecido por el **Artículo 32**, párrafo tres de la LAASSP y **Artículo 43**, párrafo tres del Reglamento, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta Convocatoria, con reducción de los plazos, será de 10 días naturales.

**b) Calendario de Eventos.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los licitantes participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de convocatoria en CompraNet, en la página de internet de la dependencia y en el Diario Oficial de la Federación.	17/06/2013	
Acto de Junta de aclaraciones.	21/06/2013	11:00
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.	27/06/2013	11:00
Acto de Fallo.	03/07/2013	11:00

<b>Los Eventos serán realizados:</b>	A través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales <b>CompraNet</b> , en los horarios y días establecidos anteriormente. (Procedimiento Electrónico)
<b>Notificaciones:</b>	Las Notificaciones e información se realizarán a través de CompraNet, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

#### Forma en que se llevará a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones Procedimiento Electrónico

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y **hasta 24** horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP y tercer y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la LAASSP, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su **interés** en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia





deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.

2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF, a través del sistema de mensajes de CompraNet, acompañando del archivo de la información enviada, en versión Word 2007 o 2010, que permita agilizar el acto.
3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.
4. Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la **JUNTA DE ACLARACIÓN**.
5. La **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

**NOTA:** La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los BIENES o SERVICIOS o ARRENDAMIENTOS objeto del procedimiento de contratación.

**c) Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción III, inciso d) del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el proceso de adquisición, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e) Proposiciones Conjuntas.**

De conformidad con los artículos 34 de **LAASSP** y 44 del Reglamento, los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguiente:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN y con el procedimiento de licitación pública, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
  - d) Descripción de las partes objeto del CONTRATO/PEDIDO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común de la agrupación deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formara parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO/PEDIDO a los LICITANTES que



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO/PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del CONTRATO/PEDIDO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**f) Proposición Única.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

**g) Documentación Complementaria.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se podrá entregar información complementaria por tratarse de una licitación electrónica, por lo que deberán enviar el total de los archivos en una sola ocasión, respetando los requerimientos solicitados.

**h) Registro de Participantes en los Actos de Junta de Aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones.**

Por tratarse de una Licitación Electrónica, conforme a lo establecido por el artículo 26 BIS Fracción II, los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

**i) Acreditación de Personalidad.**

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LAASSP y en términos del artículo 39 Fracción III, inciso i) y 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 3 de la Sección VIII.**

**j) Rúbrica de las Proposiciones.**

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y por tratarse de una licitación electrónica, la documentación será rubricada por el servidor público designado por la CONVOCANTE, concernientes a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

**k) Acto de fallo y firma de contrato.**

**1) Acto de fallo.**

En términos de los artículos 37 de la LAASSP y 39, Fracción III, inciso k) del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la LAASSP, y 48 último párrafo de su REGLAMENTO.

Al ser un proceso Electrónico los Licitantes que hubieran presentado proposiciones aceptaran que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando esta se encuentre en el sistema CompraNet.

**2) Firma de Contrato o Pedido.**

La firma del contrato se efectuara conforme a lo siguiente:

<b>Fecha para la Formalización del Contrato o Pedido</b>	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO o PEDIDO correspondiente, dentro de los <b>QUINCE</b> días naturales posteriores a la notificación del fallo.
<b>Periodo del Contrato</b>	Del día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2013
<b>Lugar para la Formalización del Contrato o Pedido</b>	Coordinación Administrativa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. Con fundamento en lo establecido por los artículo 38 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud y en virtud de que el "CNTS" Es un Órgano Administrativo Desconcentrado, el contrato será formalizado por éste y el licitante Adjudicado

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del Fallo el (os) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO o PEDIDO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Carta de no revocación de poderes		X	
4	Registro Federal de Contribuyentes			X
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal			X
6	Comprobante de domicilio fiscal			X
7	Manifiesto de integridad			X
8	Escrito de Estratificación de empresa			X
9	Propuesta Técnica y Económica en formato Word y Excel (En medio magnético)			X
10	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, FORMATO 16. (Este documento debe ser expedido por		X	



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



	el SAT y se debe de presentar si el monto del contrato rebasa los trescientos mil pesos)			
11	Constancia de institución financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques a favor del PROVEEDOR o PRESTADOR DE SERVICIOS, misma en la que se realizarán los pagos. Formato 17.		X	
12	Copia del último estado de cuenta bancario			X
13	En su caso, garantía de cumplimiento por el porcentaje establecido en la convocatoria. Formato 18.		X	

**3) Otras consideraciones.**

Datos de Facturación	
<b>Razón Social:</b>	Secretaría de Salud/ Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
<b>R.F.C.</b>	SSA-630502-CU1
<b>Domicilio Fiscal:</b>	Lieja No. 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tramite de pago	
<b>Unidad Administrativa</b>	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
<b>Domicilio</b>	Av. Othón de Mendizábal No.195, Colonia Zacatenco, C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.
<b>Área</b>	Coordinación Administrativa
<b>Días</b>	Lunes a Viernes
<b>Horario</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>Documentación a presentar:</b>	Factura y requisición debidamente requisitada.
<b>Forma de Pago</b>	A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LAASSP y 39, Fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el Licitante presente los documentos señalados en la Sección VI con <b>firma</b> autógrafa de su representante legal o electrónica.	La <b>falta de firma</b> del representante legal o electrónica del Licitante, en los documentos solicitados; toda vez que la firma imprime la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento del licitante, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.	La proposición del Licitante no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Como es un procedimiento electrónico, al aceptar CompraNet la propuesta, automáticamente se tendrá su firma electrónica.
Es indispensable que el Licitante presente los escritos o manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad</b> , requeridos dentro del procedimiento de contratación.	La falta de manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación electrónicos, los Licitantes presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechara la proposición si la manifestación de aceptación no se presenta dentro del término establecido y la proposición puede aperturarse sin ningún problema.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.		
Es indispensable que el Licitante presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada</b> ; debiendo numerar la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica. Nota: esto es importante porque es la contabilidad de las hojas que son enviadas por medio de CompraNet.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición. En el supuesto de que la proposición venga foliada de manera consecutiva y no de manera individual, no se desechará la proposición.
Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del Licitante, cumplan todas y cada una de las formalidades que se <b>verificaran</b> conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que el licitante se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades del licitante, el objeto de la contratación, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo, entre otros.	
Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por el Licitante,	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la	No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos técnicos



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
cumpla con todas y cada una de las especificaciones o requisitos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	imprecisión o falta de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	solicitados puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta
Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del Licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correcto, tomando como base el precio unitario, las cifras deben de ser hasta dos cifras después del punto decimal.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y el licitante no acepta las correcciones a que haya lugar.	No se desechará la propuesta cuando el Licitante Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b> , será indispensable que la propuesta económica del Licitante se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y precios no aceptables.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de <b>precios no aceptables</b> , porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de <b>precios no convenientes</b> , porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	
El licitante deberá presentar los documentos establecidos en la Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	La falta de presentación de la documentación establecida en la Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	

**Otras Causas expresas de desechamiento**

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES  
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA

BASES DE CONVOCATORIA



- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).
- d) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LAASSP, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

CONVOCATORIA PÚBLICA



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

### BINARIO

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio **CONVENIENTE**, o en su caso, **NO ACEPTABLE**, se realizará en base a lo establecido por el Artículo 51 del REGLAMENTO de la LAASSP.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

1) El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del Artículo 2 de la LAASSP.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

- a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;
- c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

2) El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LAASSP.



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES al presentar sus PROPOSICIONES por vía electrónica, se deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.  
**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<b>IDENTIFICACION.</b> Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante. Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante.	<i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LAASSP</i>	Que el documento contenga:  El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante	Sin número de formato	Voluntario	NO
2	<b>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> Para que el LICITANTE intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones. "Bajo protesta de decir verdad"	<i>Artículo 29, fracción VI de la LAASSP</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. 2. Incluya la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".	2	Voluntario	NO
3	<b>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.</b> Que el Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante y que esta cuenta con facultades para suscribir proposiciones y en su caso firmar	<i>Artículo 29, fracción VII de la LAASSP y 39 fracción VI y 48, Fracción V del</i>	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO o PEDIDO respectivo.	3	Obligatorio	SI



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>el contrato. Escribir la leyenda <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b>. Escribir RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante. Escribir los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones. Señale nombre de los socios. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Por último su teléfono y cuenta de correo electrónico.(optativo)</p>	<p>REGLAMENTO</p>	<p>2. Incluya la manifestación <b>“Bajo Protesta de Decir Verdad”</b>; 3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 5. Señale nombre de los socios; 6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio 7. En su caso teléfono y cuenta de correo electrónico (optativo).</p>			
4	<p><b>MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.</b> Que la persona física o moral Licitante, acredite que actúa de buena fe y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b></p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII inciso a) de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LAASSP</p>	<p>Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación <b>“Bajo Protesta de Decir Verdad”</b>.</p>	4	Obligatorio	SI
5	<p><b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrán por sí o por interpósita de personade adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud/CNTSinduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LAASSP</p>	<p>Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento,</p>	5	Obligatorio	SI



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b>		u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Incluya la manifestación <b>“Bajo Protesta de Decir Verdad”</b> .			
6	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</b> Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.	6	Obligatorio por tratarse de una procedimiento electrónico	SI
7	<b>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN</b> Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Escriba “Bajo protesta de decir verdad” Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la	<i>Artículo 36 Bis de la LAASSP y Artículo 34 del Reglamento.</i>	<b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b> a) Contenga la manifestación <b>“Bajo Protesta de Decir Verdad”</b> b) Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. <b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b>	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener igualdad de condiciones	NO



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Secretaría de Economía,este se encuentra a nombre del Licitante, elndica el nivel de estratificación del Licitante.		a) Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, elndica el nivel de estratificación del Licitante.			
8	<p><b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta lo(s) lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones.</p> <p>Escribir principalmente los siguientes apartados:</p> <p>a) Objeto de la contratación</p> <p>b) Descripción técnica del objeto de la contratación.</p> <p>c)Especificaciones y/o Precisiones técnicas</p> <p>d) Accesorios, Consumibles y Aditamentos, que se deberá entregar por cada Reactivo o Material Requerido</p> <p>e) Especificaciones Técnicas del Equipo en Comodato</p> <p>f) Plazo, Lugar y Condiciones</p> <p>g)Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique el lote(s) por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>2. Señale de manera precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>a) Objeto de la contratación</p> <p>b) Descripción técnica del objeto de la contratación.</p> <p>c)Especificaciones y/o Precisiones técnicas</p> <p>d) Accesorios, Consumibles y Aditamentos, que se deberá entregar por cada Reactivo o Material Requerido</p> <p>e) Especificaciones Técnicas del Equipo en Comodato</p> <p>f) Plazo, Lugar y Condiciones</p> <p>g) Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato.</p>	8	Obligatorio	SI
9	<p><b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante</p>		<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique el lote(s) por el que participa la</p>	9	Obligatorio	SI



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	acredite que oferta económicamente lo(s) lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale la descripción del servicio ofertado, la cantidad requeridos y el precio unitario por cada uno de ellos.		2. Señale la descripción del bien ofertado, las cantidades requeridas y el precio unitario por cada uno de ellos.			
10	<b>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</b> El LICITANTE deberá presentar debidamente firmado por las partes el Convenio de Participación Conjunta, según Formato 10, debiendo adjuntar al mismo los formatos establecidos en los Formatos 2, 4 y 5 de la presente CONVOCATORIA. El contrato/pedido de participación deberá presentarse conjuntamente en caso de ser adjudicado. Nota: En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO/PEDIDO, como se indica en la presente CONVOCATORIA y conforme a lo establecido en el artículo 44 fracción III del Reglamento	<i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO</i>	Evaluación: Se verificará que:  1. El documento corresponda al Modelo de Formato 10 (Convenio de Participación Conjunta), 2. Este debidamente firmado por las partes, 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado y requisitado los formatos correspondientes a los Formatos 2, 4 y 5.	10	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	SI
11	<b>MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</b> Que la persona física o moral Licitante, acredite que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la Convocatoria.	<i>Artículo 32 del REGLAMENTO de la LEY</i>	<b>Del manifiesto:</b> a) Señale expresamente que los bienes o servicios que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas. b) Indique el número y denominación de la norma. Las normas que se verificaran son las	11	Obligatorio	SI





**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Las normas que deben cumplir son las siguientes: 1. NOM-064-SSA1-1993 2. NOM-050-SCFI-2004 3. NOM-137-SSA1-1995 4. NOM-003-SSA2-1993 5. NOM-017-SSA1-1993		siguientes: 1. NOM-064-SSA1-1993 2. NOM-050-SCFI-2004 3. NOM-137-SSA1-1995 4. NOM-003-SSA2-1993 5. NOM-017-SSA1-1993			
12	<b>MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos Por los Estados Unidos Mexicanos (DOF 28 DE DICIEMBRE DE 201)	Deberá anexar el escrito de conformidad con los Formato 12 de la <b>Sección VIII</b> , según correspondade la presente CONVOCATORIA	12	Obligatorio	SI
13	<b>MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la	Deberá anexar el escrito de conformidad con los Formato 13 de la <b>Sección VIII</b> , según correspondade la presente CONVOCATORIA	13	Obligatorio	SI



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos Por los Estados Unidos Mexicanos (DOF 28 DE DICIEMBRE DE 201)				
14	<b>MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos Por los Estados Unidos Mexicanos (DOF 28 DE DICIEMBRE DE 201)	Deberá anexar el escrito de conformidad con los Formato 14 de la Sección VIII, según correspondade la presente CONVOCATORIA	14	Obligatorio	SI
15	<b>REGISTRO SANITARIO.</b> Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente correspondiente con la descripción y	Artículo 39, fracción II, inciso i del Reglamento	<b>Evaluación:</b> 1) Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la Autoridad Sanitaria de la	S/N	<b>Obligatorio.-</b>	SI



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	autorización para la (s) PARTIDA (s) clave (s), según lo solicitado en el Anexo Técnico de la CONVOCATORIA. En caso de haber modificaciones en las condiciones del Registro inicial cuando esté relacionado a la clave deberá anexar copia legible de la modificación que contenga la información de la (s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico, estos Documentos deberán ser expedidos por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARIA (actualmente COFEPRIS) y presentados por la PARTIDA única, que oferte el LICITANTE.		<p>SECRETARIA (actualmente COFEPRIS)</p> <p>2) Que el registro corresponda(n) con las características y especificaciones técnicas del(os) bien(es) ofertado(s) y solicitado (s) en el anexo técnico.</p> <p>3) Que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA</p> <p>4) Si presentan modificaciones a las condiciones del Registro o marbetes iniciales estas deberán estar legibles, firmadas y selladas y que contengan la descripción de la(s) clave(s) solicitada(s) en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.</p>			
16	<b>LICENCIA SANITARIA o AVISO DE FUNCIONAMIENTO.</b> Copia legible de LICENCIA SANITARIA o AVISO DE FUNCIONAMIENTO, ya sea fabricante o distribuidor, especificando la autorización para la línea de fabricación, comercialización, distribución y almacenamiento, según sea el caso de los BIENES ofertados, estos Documentos deberán ser expedidos por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARIA (actualmente COFEPRIS) y presentados por cada LICITANTE.	<i>Artículo 39, fracción II, inciso i del Reglamento</i>	<b>Evaluación:</b> <p>a) Se verificará que dichos documentos estén legibles y vigentes que estén expedidos y firmados por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARIA (actualmente COFEPRIS)</p> <p>b) Que cuente con la autorización para la línea de fabricación, comercialización, distribución y almacenamiento, según sea el caso de los BIENES ofertados</p> <p>c) Que corresponda(n) con las características y especificaciones técnicas del bien ofertado y</p> <p>d) Que contengan la descripción de la clave solicitada en el anexo técnico de la CONVOCATORIA.</p>	S/N	<b>Obligatorio-</b>	<b>SI</b>
17	<b>AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE</b> Copia legible completa y vigente del "AVISO DEL RESPONSABLE	<i>Artículo 39, fracción II, inciso i del Reglamento</i>	<b>Evaluación:</b> <p>1. Se verificará que dicho documento se encuentre legible, vigente, completo y que corresponda a la razón social del</p>	S/N	<b>Obligatorio-</b>	<b>SI</b>



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato( Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	SANITARIO" del LICITANTE, Documento expedido por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS).		LICITANTE. 2. Que esté expedido por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARÍA (COFEPRIS).			
18	<b>CARTA DE RESPALDO POR PARTE DE LOS FABRICANTES Y/O TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS, COMO DISTRIBUIDOR O PROVEEDOR AUTORIZADO, EN LOS BIENES PARA LOS CUALES PARTICIPA EN LA LICITACIÓN.</b>		<b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento presentado contenga: 1) Que el escrito, contenga domicilio, teléfono, número y nombre de la licitación y las partidas o lotes que se respalda, nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios. 2) Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.	S/N	<b>Obligatorio-</b>	<b>SI</b>
19	<b>EVALUACIÓN QUE CONTENGA AL MENOS UN PANEL DE SEROCONVERSIÓN</b> El Licitante deberá presentar Copia simple y legible por anverso y reverso del reporte de evaluación expedido por el CNTS, que contenga al menos un panel de seroconversión (solo aplica en lote 1 partida 1, 2 y 3 del apartado sustancias químicas y reactivos.		<b>Evaluación:</b> Se verificará que en dicho documento se cumpla con la sensibilidad diagnóstica y especificidad que garantice la disminución del periodo de ventana.	S/N	<b>Obligatorio-</b>	<b>SI</b>

CONVOCATORIA



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES o SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES o SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga, mano de obra, insumos, refacciones y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales (hasta dos cifras después del punto decimal).

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud; Apartado de Bases y Lineamientos, Numeral 6.6.

*Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el ÁREA CONTRATANTE pondrá las proposiciones a disposición del ÁREA REQUERENTE.*

*El TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE o, en su caso, el servidor público que sea designado por este con nivel mínimo de Subdirector de Área, con asesoramiento del ÁREA TÉCNICA en su caso, realizará la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en la CONVOCATORIA. Para tal efecto, deberá elaborar y firmar un dictamen en el que se motiven y fundamenten las razones por las que se aceptan o desechan las proposiciones presentadas.*



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



*El TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE o, en su caso, el servidor público designado con nivel mínimo de Subdirector de Área, conjuntamente con el ÁREA CONTRATANTE, realizarán la evaluación de la oferta económica presentada por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en las CONVOCATORIAS que incidan en el ámbito de su competencia, fundando y motivando las razones por las que se acepta o desecha la propuesta, debiendo elaborar y suscribir el dictamen respectivo.*

*El ÁREA CONTRATANTE correspondiente, llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en las CONVOCATORIAS correspondientes, elaborando y suscribiendo el dictamen respectivo.*

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LAASSP y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP .

#### ACTO DE FALLO.

El contenido del Fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita. A los LICITANTES, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en **CompraNet**.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO o PEDIDO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES o SERVICIOS, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CNTS.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

#### DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

#### **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LAASSP serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LAASSP y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

#### **PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada LAASSP, para que resuelva lo conducente.

#### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN VII

### DATOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE SE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la LAASSP y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la licitación pública se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en México D.F. C.P 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en los Artículos 65, 66 y 67 de la LAASSP.

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.





<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>






## SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE DEBEN DE PRESENTAR PARA SU EVALUACIÓN.**

No.	Requisito	Formato No.
1	Identificación. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	S/N
2	Escrito de Facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	2
3	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	3
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4
5	Declaración de Integridad.	5
6	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	6
7	Escrito de Estratificación.	7
8	Proposición Técnica.	8
9	Proposición Económica.	9
10	Convenio de participación conjunta.	10
11	Manifiesto de cumplimiento de normas.	11
12	Manifiesto de cumplimiento de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	12
13	Manifiesto de cumplimiento de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	13
14	Manifiesto de cumplimiento de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	14
15	Registro sanitario.	S/N
16	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento.	S/N
17	Aviso del responsable sanitario del licitante.	S/N
18	Carta de respaldo por parte de los fabricantes.	S/N
19	Evaluación que contenga al menos un panel de seroconversión.	S/N



## INDICACIONES PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

<p>Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación es decir por medio de compranet.</p>	
<p>Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente</p>	
<p>Se deberá enviar el Anexo técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.</p> <p><b>Firma Electrónica de Documentos.</b> Para la firma electrónica de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.</p> <p>Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:</p> <p><b>Certificado digital.</b> El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar <b>vigente</b> y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC <b>invalidará la proposición.</b></p> <p><b>Llave privada.</b> Es el archivo con extensión .key.</p> <p><b>Clave de acceso.</b> Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.</p>	
<p>Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición</p>	<p>1, 2, 3 ó 1 de N</p>



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## FORMATO 1

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

### ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Numero de compraNet: \_\_\_\_\_

Objeto de contratación: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ representante de \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi **interés** por participar en la presente proceso de adquisición; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax: (Opcional)
Correo electrónico: (Opcional)	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:	
Relación de accionistas.	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):	

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



**FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).**

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

<hr/> Nombre del representante legal
--------------------------------------

<hr/> Cargo en la empresa
---------------------------

<hr/> Firma
-------------



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

### Generales:

- Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.
- Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados por medio de **COMPRANET** en formato PDF, acompañando de una versión en Word.
- Este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

### Particulares:

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del **CNTS** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del **CNTS** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del **CNTS** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE A INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Yo \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## FORMATO 3

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO o PEDIDO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Invitación a cuando menos tres personas, indicando el nombre y número respectivo).

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo, y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

SECRETARÍA DE SALUD/ "CNTS"

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a cuando menos tres personas, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE SALUD/ "CNTS"**

Presente.

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a cuando menos tres personas, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### CARTA DE ACEPTACIÓN PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

#### SECRETARÍA DE SALUD/CNTS

Presente.

Procedimiento de Contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 7

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

#### SECRETARÍA DE SALUD/CNTS

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



**FORMATO 8**  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
**PROPUESTA TÉCNICA**

México, D.F., a ____ de _____ de 20____.  Secretaría de Salud/CNTS Presente. Con relación a la <b>Convocatoria de la Licitación Pública (nombre y número)</b> _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

No. de Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad

No. registro sanitario: _____	Fabricado por: _____	Marca del producto: _____	Plazo de entrega: _____	Período de: Garantía _____ Caducidad _____
		Origen del bien: _____		

Atentamente		
Nombre de la empresa	Nombre y cargo de la persona facultada legalmente	Firma

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



### FORMATO 9

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
PROPUESTA ECONÓMICA.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Secretaría de Salud/CNTS  
P r e s e n t e.

Hoja No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Con relación a la **Convocatoria de la Licitación Pública (nombre y número)** \_\_\_\_\_, me permito ofertar lo siguiente:

No. Partida	Descripción técnica	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total:	_____
				IVA:	_____
				Total:	_____

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y cargo de la persona facultada legalmente

(Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 10

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (SOLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN VINCULADA)

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- |           |                |               |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle:    | No.            | Colonia:      |
| Ciudad:   | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax:           | E-Mail:       |
- II. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_], de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado y País \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la (Licitación Pública o Invitación a \_\_\_\_\_ Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

**SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.**

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



- I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado y País \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Internacional referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO o PEDIDO que se celebre con motivo de la (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) \_\_\_\_\_ número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las Ley es mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de*





<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



*tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO o PEDIDO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO o PEDIDO que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO o PEDIDO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

[Testigo]



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



# FORMATO 11

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

## COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS O MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

México, D. F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE SALUD/CNTS.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que los (señalar los bienes o servicios objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida o Lote	Norma Número	Denominación

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



# FORMATO 12

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_\_\_ (7) % como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA PÚBLICA



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



# FORMATO 13

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (7).

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8)



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA PÚBLICA



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



# FORMATO 14

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA PÚBLICA





# FORMATO 15

## ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites orientados al cobro, o acierto o la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades contenidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Sello Digital:

\*B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFlgZtSurYLC2LE4qw0zcvzSMAIjK+P5Dy3qS11BVirOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodQ  
8IS991wx4Npmqgu4kkmn8VdJR1wKXj9F9CtKI3S97AyRbI5ic2P9cL6uLX9reDqIFoFdeCxVik=

Hoja: 1 de 1



# FORMATO 16

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
MODELO DE CONSTANCIA  
DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

## Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

En Av. Othón de Mendizábal No.195, Colonia Zacatenco,  
C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de pago de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.



SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES  
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

BASES DE CONVOCATORIA



CONVOCATORIA PÚBLICA



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



# FORMATO 17

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
**MODELO DE GARANTÍA  
 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO**

**A favor de la Tesorería de la Federación**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.).

Para garantizar por la empresa “\_\_\_\_\_”, de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y que se encuentran establecidas en el Contrato/Pedido “\_\_\_\_\_” No. \_\_\_\_\_, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, representada por la C. \_\_\_\_\_, Directora General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea \_\_\_\_\_, y por el área requirente el \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**LA SECRETARÍA**” y por la otra parte la empresa denominada “\_\_\_\_\_”, representada por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, con un importe total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A. Suscrito el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con una vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, y derivado de la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** expresamente declara:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato/pedido y sus anexos.
- Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo y fracción I del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del contrato/pedido No \_\_\_\_\_ (**indicar el número de contrato o pedido**), y se hará efectiva cuando “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato/pedido.
- En caso de que la presente fianza se haga exigible (**indicar el nombre de la afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- d.- Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato/pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato/pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia por lo que (indicar el nombre de la afianzadora), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.
- e.- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- f.- Esta garantía de cumplimiento de contrato/pedido podrá ser liberada únicamente mediante un escrito expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, cuando **“EL PROVEEDOR”** hayan cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato/pedido que garantiza, previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”**;
- g.- Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la **a)** al **h)** se consideran como no puestas.
- h.- Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



# ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## NOTA INFORMATIVA OCDE

**Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- a) La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- b) El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para





<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en **SERVICIOS** o **SERVICIOS**:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

CONVOCATORIA PÚBLICA



## ANEXO TÉCNICO

### “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA ANALIZAR SANGRE 2013”

#### Fundamento de la Solicitud de Contratación

Con fundamento en los artículos: 26 fracción I; 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 39 de su Reglamento; en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (POBALINES) y demás disposiciones legales aplicables en la materia, se solicita llevar a cabo un procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**.

#### Objeto de la Contratación

#### “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA ANALIZAR SANGRE 2013”

Dado que la sangre es un recurso que solamente se puede obtener a través de otro ser humano mediante su donación, es responsabilidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea garantizar la seguridad de la sangre que será utilizada para transfusión, tanto de alguno de los componentes sanguíneos como de células progenitoras, es por esto que, de acuerdo a la normatividad vigente se debe llevar a cabo de manera obligatoria el estudio de la sangre para cuando menos los siguientes marcadores serológicos: HEPATITIS B, HEPATITIS C, VIH, SÍFILIS Y CHAGAS, es por esto que se requiere la adquisición de reactivos y sustancias químicas que permitan la detección de estos marcadores y de esta manera garantizar la seguridad de la sangre que será empleada en transfusiones sanguíneas.

Por otra parte, para garantizar de mejor forma el éxito de un trasplante de células progenitoras (células de cordón umbilical), es necesario realizar análisis que permitan establecer no solo la seguridad de la sangre, sino que, además permitan establecer la compatibilidad entre el donante y el receptor, para lo cual se realizan otro tipo de estudios, para los cuales se requieren reactivos altamente especializados para las pruebas denominadas de HLA, CD 34 Y CD 45

Por último, al evaluar la sangre captada en busca de agentes infecciosos, se prevendrán epidemias cuyo costo puede ser muy elevado si tomamos en cuenta que estos padecimientos carecen de una cura, así pues, al contar con los suministros necesarios en tiempo y forma, para la operación de los convenios y programas, se realizará una adecuada valoración de la sangre, limitándose el riesgo de transfusión de las unidades de sangre, sus componentes y células progenitoras.

#### Descripción técnica del objeto de la contratación

Lote	Partida	Clave Cuadro Básico	Descripción Cuadro Básico	Unidad de Medida	Cantidad
1	SEROLOGÍA INFECCIOSA	080.081.0285	Prueba inmunoenzimática para la detección en suero y plasma de antígeno de superficie (antígeno Australia) del Virus de la Hepatitis tipo B (HBs-Ag). Incluye controles y reactivos. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.	Prueba	2,300



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



2	080.081.1390	Prueba inmunoenzimática para detección, en suero y plasma de anticuerpos contra el Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) tipos 1 y 2 con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.	Prueba	2,300
3	080.081.4048	Prueba inmunoenzimática para la detección de anticuerpos del Virus de la Hepatitis C (anti VHC) en suero o plasma. Por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.	Prueba	2,300
4	080.783.2654	Prueba de comprobación para anticuerpos VIH. Western Blot (inmunoelctrotransferencia). Para mínimo 18 pruebas. RTC.	Prueba	124
5	080.081.1036	Hepatitis B virus. Determinación por técnica inmunoenzimática de prueba confirmatoria de la presencia del antígeno de superficie. Para mínimo 25 pruebas. RTC.	Prueba	110
6	080.081.3941	Para investigar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra Citomegalovirus IgM. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	Prueba	400
7	080.081.1408	Para investigar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra Citomegalovirus IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	Prueba	400
8	080.081.1143	Herpes simple tipos 1 y 2. IgG. IgM. Para determinar por técnica inmunoenzimática anticuerpos IgM y IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	Prueba	400
9	080.783.5202	Epstein-Barr. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos IgM. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	Prueba	400
10	080.081.0027	Toxoplasma. IgG. IgM. Para determinar en suero y plasma, por técnica inmunoenzimática. Equipo completo incluye: controles, reactivos. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	Prueba	400
11	080.829.4300	Toxoplasma. IgG. IgM. Para determinar en suero y plasma, por técnica inmunoenzimática. Equipo completo incluye: controles, reactivos. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	Prueba	400
12	080.081.3966	Herpes simple tipos 1 y 2. IgG. IgM.	Prueba	400



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



			Para determinar por técnica inmunoenzimática anticuerpos IgM y IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.		
	13	080.783.5152	Epstein-Barr. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	Prueba	400
	14	080.074.1878	Para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para Virus de la Hepatitis B y todos sus genotipos por la metodología de amplificación de ácidos nucleicos en muestras de suero. Para 96 pruebas. RTC.	Prueba	120
	15	080.074.1860	Para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para Virus de la Hepatitis C y todos sus genotipos por la metodología de amplificación de ácidos nucleicos en muestras de suero o plasma. Para 96 pruebas. RTC.	Prueba	120
	16	080.070.2540	Sistema de detección de ácidos nucleicos para la determinación cuantitativa y cualitativa de RNA de VIH-1 en plasma o suero humano. Equipo para mínimo 24 pruebas. RTC.	Prueba	120
	17	080.784.7538	Trypanosoma cruzi. Reactivo ELISA para detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi en suero o plasma, mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados. Incluye controles. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.	Prueba	2,304
<b>2 SELECCIÓN DEL DONADOR E INMUNO-HEMATOLOGÍA</b>	18	080.881.5151	Juego de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, concentración media de hemoglobina, concentración corpuscular media de hemoglobina, volumen globular medio, número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje. TATC.	Juego	5
	19	080.835.0607	Anti A. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC	Frasco	47
	20	080.835.0615	Anti B. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.	Frasco	47
	21	080.835.0102	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.	Frasco	47
	22	080.835.0110	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.	Frasco	47
	23	080.081.4014	Control Rh - Hr. Frasco con 10 ml. RTC.	Frasco	18
	24	080.081.0368	Antisueros. Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Frasco con 10 ml. RTC.	Frasco	18



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



	25	080.725.0014	Albúmina bovina, polimerizada al 22% conservada en azida de sodio al 0.1%. Frasco con 10 ml. RTC.	Frasco	16
	26	080.070.1336	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel B. Frasco con 2-5 ml. Juego con 11 frascos. RTC.	Juego	10
	27	080.783.0930	Glóbulos rojos para control de Coombs. Control de pruebas de compatibilidad y estudio de aloanticuerpos. Frasco con 10 ml. RTC.	Frasco	3
	28	080.070.1328	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel A. Frascos con 2 a 5 ml. cada uno. Juego con 11 frascos. RTC.	Frasco	3
	29	080.610.2885	Tarjetas para compatibilidad sanguínea. Juego. RTC.	Tarjeta	150
	30	080.610.2893	Tarjetas para búsqueda de anticuerpos irregulares. Juego. RTC.	Tarjeta	150
	31	080.081.0186	Anti Diego a. Frasco con 2 ml. RTC.	Frasco	1
	32	080.081.2612	Kpa (Penny a). Frasco con 2 ml. RTC.	Frasco	1
	33	080.835.6893	Kpb (Penny b). Frasco con 2 ml. RTC.	Frasco	1
<b>3 PRUEBA CONFIRMATORIA HEPATITIS C</b>	34	080.081.4055	Prueba inmunoenzimática, para la confirmación de anticuerpos IgG del Virus de la Hepatitis C, por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Para mínimo 20 pruebas. RTC.	EQUIPO	3
<b>4 BANCO DE CORDÓN</b>	35	080.610.0210	Caldo de cultivo para aislar bacterias aeróbicas en sangre. En frasco al vacío para 20 ml. y unidad ventiladora (pediátrico). Juego.	Juego	365
	36	080.610.9922	Caldo de cultivo para aislar bacterias anaeróbicas en sangre, en frasco al vacío para 20 ml. (pediátrico). Juego.	Juego	365
	37	080.784.3511	Monoclonales anti CD34 Para 100 pruebas. RTC.	Prueba	400
	38	080.784.3529	Monoclonales anti CD45 Para 100 pruebas. RTC.	Prueba	400
	39	080.784.3545	Juego de reactivos para la determinación de biometría hemática por medio de un analizador completamente automatizado, con control de calidad incluido, para mínimo 22 parámetros. Incluye: todos los reactivos, controles, calibradores y soluciones necesarias. Juego. TA.	Juego	4
<b>5 HLA</b>	40	080.784.7751	Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método. HLA-A,B /DR/DQ. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.	Pruebas	280



**Especificaciones y/o Precisiones técnicas**

Lote	Partida	Clave Cuadro Básico	Descripción
<b>1 SEROLOGÍA INFECCIOSA</b>	1	080.081.0285	<p>1. Debe de ser a base de anticuerpos monoclonales Anti – HBs con capacidad de detectar las diferentes mutantes del HBsAg. El reactivo debe presentar sensibilidad diagnóstica del 99.8% y especificidad igual o mayor a 99.5%. Tanto la sensibilidad como la especificidad deben deberán comprobarse con algún documento del fabricante (inserto, página de internet, etc.).</p> <p>2. La prueba debe efectuarse en no más de 200 µl de muestra de suero o plasma.</p> <p>3. El reactivo debe ser factible para efectuar las pruebas con muestras que hayan sido almacenadas a menos 20°C.</p> <p>4. Debe requerir un máximo de 2 controles por corrida, dentro de los cuales se incluya positivos y negativos.</p> <p>5. Mantener el mismo lote de reactivo durante al menos 6 meses.</p> <p>6. Los reactivos deben estar listos para su uso y no deben tener la intervención del usuario antes de ser ingresados al equipo, esto es no manipulación de ningún tipo para la preparación, acondicionamiento o transvaso.</p>
	2	080.081.1390	<p>1. Debe contener antígenos recombinantes, para la detección de anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2 y anticuerpo anti-p24 para la detección del antígeno P24 del VIH. El reactivo debe presentar sensibilidad diagnóstica del 100% y especificidad igual o mayor a 99.50%.</p> <p>2. Tanto la sensibilidad como la especificidad deberán comprobarse con algún documento del fabricante (inserto, página de internet, etc) La prueba debe efectuarse en no más de 200 µl de muestra de suero o plasma.</p> <p>3. El reactivo debe ser factible para efectuar las pruebas con muestras que hayan sido almacenadas a menos 20°C.</p> <p>4. Debe requerir un máximo de 4 controles por corrida, dentro de los cuales se incluya positivos y negativos.</p> <p>5. Mantener el mismo lote de reactivo durante al menos 6 meses.</p> <p>6. Los reactivos deben estar listos para su uso y no deben tener la intervención del usuario antes de ser ingresados al equipo, esto es no manipulación de ningún tipo para la preparación, acondicionamiento o transvaso.</p>
	3	080.081.4048	<p>1. Debe contener antígenos recombinantes para detectar anticuerpos de las regiones Core, NS3 y NS4. El reactivo debe presentar sensibilidad diagnóstica del 100% y especificidad igual o mayor a 99.60%.</p> <p>2. Tanto la sensibilidad como la especificidad deberán comprobarse con algún documento del fabricante (inserto, página de internet, etc) La prueba debe efectuarse en no más de 200 µl de muestra de suero o plasma.</p> <p>3. El reactivo debe ser factible para efectuar las pruebas con muestras que hayan sido almacenadas a menos 20°C.</p> <p>4. Debe requerir un máximo de 2 controles por corrida, dentro de los cuales se incluya positivos y negativos.</p> <p>5. Mantener el mismo lote de reactivo durante al menos 6 meses.</p> <p>6. Los reactivos deben estar listos para su uso y no deben tener la intervención del usuario antes de ser ingresados al equipo, esto es no manipulación de ningún tipo para la preparación, acondicionamiento o transvaso.</p>



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



4	080.783.2654	<p>Prueba de comprobación para anticuerpos VIH. Western Blot (inmunoelctrotransferencia).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prueba debe efectuarse en no más de 200 µl de muestra de suero o plasma.</li> <li>2. El reactivo debe ser factible para efectuar las pruebas con muestras que hayan sido almacenadas a menos 20°C por más de 5 años.</li> <li>3. Debe requerir un máximo de 3 controles por corrida, dentro de los cuales se incluya positivos y negativos.</li> </ol>
5	080.081.1036	<p>Prueba de neutralización del antígeno de superficie de Hepatitis B.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prueba de confirmación compatible con la prueba de tamizaje. La prueba debe efectuarse en no más de 250 µl de muestra de suero o plasma.</li> <li>2. El reactivo debe ser factible para efectuar las pruebas con muestras que hayan sido almacenadas a menos 20°C.</li> <li>3. Debe requerir un control por corrida.</li> </ol>
6	080.081.3941	<p>Para investigar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra Citomegalovirus IgM.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volumen de muestra 75 µl, de suero o plasma.</li> <li>2. Reactivos listos para su uso, que cuente con código de barras, para su manejo.</li> <li>3. Los reactivos debe presentar sensibilidad diagnóstica y especificidad igual o mayor a 98.0%</li> <li>4. Estabilidad de la curva de calibración mínimo de 4 semanas.</li> <li>5. Tiempo para obtener e primer resultado no mayor de 45 minutos.</li> <li>6. Se requiere que todo el panel, es decir que todos los ensayos se puedan hacer en un solo tubo de muestra, esto conlleva a que el perfil se pueda realizar en un tiempo no mayor a 1 hora de proceso.</li> </ol>
7	080.081.1408	<p>Para investigar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra Citomegalovirus IgG.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volumen de muestra 75 µl, de suero o plasma,</li> <li>2. Reactivos listos para su uso, que cuente con código de barras, para su manejo.</li> <li>3. Los reactivos debe presentar sensibilidad diagnóstica y especificidad igual o mayor a 98.0%</li> <li>4. Estabilidad de la curva de calibración mínimo de 4 semanas.</li> <li>5. Tiempo para obtener e primer resultado no mayor de 45 minutos.</li> <li>6. Se requiere que todo el panel, es decir que todos los ensayos se puedan hacer en un solo tubo de muestra, esto conlleva a que el perfil se pueda realizar en un tiempo no mayor a 1 hora de proceso.</li> </ol>
8	080.081.1143	<p>Herpes simple tipos 1 y 2.IgG.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volumen de muestra 20 µl, de suero o plasma,</li> <li>2. Reactivos listos para su uso, que cuente con código de barras, para su manejo.</li> <li>3. Los reactivos debe presentar sensibilidad diagnóstica y especificidad igual o mayor a 98.0%</li> <li>4. Estabilidad de la curva de calibración mínimo de 4 semanas.</li> <li>5. Tiempo para obtener e primer resultado no mayor de 45 minutos.</li> <li>6. Se requiere que todo el panel, es decir que todos los ensayos se puedan hacer en un solo tubo de muestra, esto conlleva a que el perfil se pueda realizar en un tiempo no mayor a 1 hora de proceso.</li> <li>7. Equipo para 100 pruebas</li> </ol>
9	080.783.5202	<p>Epstein-Barr. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos IgM.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volumen de muestra 20 µl, de suero o plasma,</li> <li>2. Reactivos listos para su uso, que cuente con código de barras, para su</li> </ol>





<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



		<p>manejo.</p> <p>3. Los reactivos debe presentar sensibilidad diagnóstica y especificidad igual o mayor a 98.0%</p> <p>4. Estabilidad de la curva de calibración mínimo de 4 semanas.</p> <p>5. Tiempo para obtener e primer resultado no mayor de 45 minutos.</p> <p>6. Se requiere que todo el panel, es decir que todos los ensayos se puedan hacer en un solo tubo de muestra, esto conlleva a que el perfil se pueda realizar en un tiempo no mayor a 1 hora de proceso.</p> <p>7. Equipo para 100 pruebas</p>
10	080.081.0027	<p>Para determinar en suero y plasma, por técnica inmunoenzimática Toxoplasma IgG.</p> <p>1. Volumen de muestra 75 µl, de suero o plasma,</p> <p>2. Reactivos listos para su uso, que cuente con código de barras, para su manejo.</p> <p>3. Los reactivos debe presentar sensibilidad diagnóstica y especificidad igual o mayor a 98.0%</p> <p>4. Estabilidad de la curva de calibración mínimo de 4 semanas.</p> <p>5. Tiempo para obtener e primer resultado no mayor de 45 minutos.</p> <p>6. Se requiere que todo el panel, es decir que todos los ensayos se puedan hacer en un solo tubo de muestra, esto conlleva a que el perfil se pueda realizar en un tiempo no mayor a 1 hora de proceso</p>
11	080.829.4300	<p>Toxoplasma. IgM.</p> <p>Para determinar en suero y plasma, por técnica inmunoenzimática.</p> <p>1. Volumen de muestra 75 µl, de suero o plasma,</p> <p>2. Reactivos listos para su uso, que cuente con código de barras, para su manejo.</p>
		<p>3. Los reactivos debe presentar sensibilidad diagnóstica y especificidad igual o mayor a 98.0%</p> <p>4. Estabilidad de la curva de calibración mínimo de 4 semanas.</p> <p>5. Tiempo para obtener e primer resultado no mayor de 45 minutos.</p> <p>6. Se requiere que todo el panel, es decir que todos los ensayos se puedan hacer en un solo tubo de muestra, esto conlleva a que el perfil se pueda realizar en un tiempo no mayor a 1 hora de proceso</p>
12	080.081.3966	<p>Herpes simple tipos 1 y 2. IgM.</p> <p>Para determinar por técnica inmunoenzimática anticuerpos IgM.</p> <p>1. Volumen de muestra 20 µl, de suero o plasma,</p> <p>2. Reactivos listos para su uso, que cuente con código de barras, para su manejo.</p> <p>3. Los reactivos debe presentar sensibilidad diagnóstica y especificidad igual o mayor a 98.0%</p> <p>4. Estabilidad de la curva de calibración mínimo de 4 semanas.</p> <p>5. Tiempo para obtener e primer resultado no mayor de 45 minutos.</p> <p>6. Se requiere que todo el panel, es decir que todos los ensayos se puedan hacer en un solo tubo de muestra, esto conlleva a que el perfil se pueda realizar en un tiempo no mayor a 1 hora de proceso.</p> <p>7. Equipo para 100 pruebas</p>
13	080.783.5152	<p>Epstein-Barr. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos IgG.</p> <p>1. Volumen de muestra 20 µl, de suero o plasma,</p> <p>2. Reactivos listos para su uso, que cuente con código de barras, para su</p>



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



		<p>manejo.</p> <p>3. Los reactivos debe presentar sensibilidad diagnóstica y especificidad igual o mayor a 98.0%</p> <p>4. Estabilidad de la curva de calibración mínimo de 4 semanas.</p> <p>5. Tiempo para obtener e primer resultado no mayor de 45 minutos.</p> <p>6. Se requiere que todo el panel, es decir que todos los ensayos se puedan hacer en un solo tubo de muestra, esto conlleva a que el perfil se pueda realizar en un tiempo no mayor a 1 hora de proceso.</p> <p>7. Equipo para 100 pruebas.</p>
14	080.074.1878	<p>Prueba Cualitativa in Vitro basada en la detección de ácidos nucleicos por reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para el virus de la Hepatitis B en muestras de suero. Detección en pooles (muestras mezcladas) de 6 donadores.</p> <p>Reactivos que no sea necesario su congelación y que no requieran de ninguna preparación que sean listos para usarse.</p> <p>Además que nos permita tener la seguridad, para identificar los falsos negativos con un control interno. Control de la Extracción y amplificación de ácidos nucleicos para cada muestra y control procesado.</p> <p>Comodidad con una extracción única para la detección de los tres virus : HBV, HCV, y HIV.</p> <p>Flexibilidad con la opción de preparación de pooles y de forma automatizada y manual.</p> <p>Deberá contar con una tecnología que nos permita reducir la contaminación potencial con material previamente amplificado (amplicón).</p> <p>Equipo para 96 pruebas.</p>
15	080.074.1860	<p>Prueba Cualitativa in Vitro basada en la detección de ácidos nucleicos por reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para el virus de la Hepatitis C en muestras de suero</p> <p>Detección en pooles (muestras mezcladas) de 6 donadores.</p> <p>Reactivos que no sea necesario su congelación y que no requieran de ninguna preparación que sean listos para usarse.</p> <p>Además que nos permita tener la seguridad, para identificar los falsos negativos con un control interno. Control de la Extracción y amplificación de ácidos nucleicos para cada muestra y control procesado.</p> <p>Comodidad con una extracción única para la detección de los tres virus : HBV, HCV, y HIV.</p> <p>Flexibilidad con la opción de preparación de pooles y de forma automatizada y manual.</p> <p>Deberá contar con una tecnología que nos permita reducir la contaminación potencial con material previamente amplificado (amplicón).</p> <p>Equipo para 96 pruebas.</p>
16	080.070.2540	<p>Prueba Cualitativa in Vitro basada en la detección de ácidos nucleicos por reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para el VIH en muestras de suero.</p> <p>Detección en pooles (muestras mezcladas) de 6 donadores.</p> <p>Reactivos que no sea necesario su congelación y que no requieran de ninguna preparación que sean listos para usarse.</p> <p>Además que nos permita tener la seguridad, para identificar los falsos negativos con un control interno. Control de la Extracción y amplificación de ácidos nucleicos para cada muestra y control procesado.</p> <p>Comodidad con una extracción única para la detección de los tres virus: HBV, HCV, y HIV.</p> <p>Flexibilidad con la opción de preparación de pooles y de forma automatizada y manual.</p> <p>Deberá contar con una tecnología que nos permita reducir la contaminación potencial con material previamente amplificado (amplicón).</p>



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



	17	080.784.7538	<p>Equipo para 96 pruebas.                      Trypanosoma Cruzi.                      Debe de contener antígenos recombinantes de T cruzi (FP3,FP6, FP10 y TcF. El reactivo debe presentar sensibilidad diagnóstica mínima 99.74 % y especificidad igual o mayor a 99.9%. Tanto la sensibilidad como la especificidad deberán comprobarse con algún documento del fabricante (inserto, pagina de internet, etc)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe permitir efectuar la prueba en no más de 200 µl de muestra de suero o plasma.</li> <li>2. No debe presentar interferencias con anticoagulantes.</li> <li>3. Debe ser factible para efectuar las pruebas con muestras que hayan sido almacenadas a menos 20°C.</li> </ol> <p>Debe requerir un máximo de 2 controles por corrida, por analito, dentro de los cuales se incluya positivos y negativos.                      Los reactivos deben estar listos para su uso y no deben tener la intervención del usuario antes de ser ingresados al equipo, esto es no manipulación de ningún tipo para la preparación, acondicionamiento o transvaso.</p>
<b>2 SELECCIÓN DEL DONADOR E INMUNO-HEMATOLOGÍA</b>	18	080.881.5151	<p>Juego de reactivos para la determinación de biometría hemática por medio de un analizador automatizado para 18 parámetros.                      Incluye: todos los reactivos, controles y calibradores.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solución diluyente isotónica.</li> <li>2. Solución lisante de células</li> </ol> <p>Solución de limpieza enzimática.</p>
	19	080.835.0607	<p>Antisuero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pre-transfusional. Frascos de 10 ml. Anti- A de origen monoclonal (Mezcla de Anticuerpos monoclonales)</p>
	20	080.835.0615	<p>Antisuero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pretransfusional. Antisueros para tipificar la sangre. Frascos de 10 ml. Anti- B de origen Monoclonal (mezcla de Anticuerpos monoclonales)</p>
	21	080.835.0102	<p>Antisuero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pretransfusional. Frascos de 10 ml. Anti- AB</p>
	22	080.835.0110	<p>Suero para la determinación de grupos sanguíneos y para pruebas de compatibilidad pretransfusional Antisueros para tipificar la sangre. Frasco de 10 ml Anti- Rh (D) albuminoso de origen monoclonal.</p>
	23	080.081.4014	<p>Control Rh/ Hr. Control para determinación de Sistema Rh. Frasco con 10 ml.</p>
	24	080.081.0368	<p>Suero de Coombs. Frasco 10 mL monoclonal-poliespecífica (anti-IgG-C3D)</p>
	25	080.725.0014	<p>Albúmina bovina polimerizada al 22% conservada en ácido de sodio al 0.1% Frasco con 10 ml.</p>
	26	080.070.1336	<p>Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas en suspensión 0.8% en un medio tamponado con conservadores para la identificación de anticuerpos irregulares con técnicas de Gel. Frasco con 5 mL cada uno. Juego con 11 frascos RTC.</p>
	27	080.783.0930	<p>Glóbulos rojos para control de Coombs. Control de prueba de pruebas de compatibilidad y estudio de aloanticuerpos Frasco con 10 mL cada uno.</p>
	28	080.070.1328	<p>Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas de grupo O en suspensiones al 0.8 % en un medio tamponado con conservadores para la identificación de Anticuerpos irregulares con técnica en gel equipo de 11 X 5 mL.</p>
	29	080.610.2885	<p>Tarjeta de gel coombs                      Tarjetas de gel para las pruebas de compatibilidad, tarjeta con 8 micropozos, cada micropozo contiene una mezcla de anticuerpos Anti IgG Policlonal de conejo y Anti -C3d monoclonal (clon 12011D10, IgM murino) .</p>
	30	080.610.2893	<p>Tarjeta de Gel para la determinación de fenotipo de Rh, cada tarjeta consta de 8</p>



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



			micropozos conteniendo: Anti C monoclonal ( Clon P3x25513 G8), Anti c monoclonal (clon MS33), Anti E monoclonal (clon 906) y Anti e monoclonal (clones MS-16 y MS-63)
	31	080.081.0186	Anti-Diego a, para la determinación de antiglobulina indirecta para probar ceúlas que tengan expresión heterocigota del antígeno relevante, presentación frasco con 2 mL.
	32	080.081.2612	Anti Kp a Para la detección de Antígeno Kp a en los eritrocitos, mediante la prueba de Antiglobulina Indirecta. Frasco con 2 mL.
	33	080.835.6893	Anti Kp b Para la detección de Antígeno Kp b En los eritrocitos, mediante la prueba de Antiglobulina Indirecta. Frasco con 2 mL.
<b>3 PRUEBA CONFIRMATORIA HEPATITIS C</b>	34	080.081.4055	Prueba de comprobación para anticuerpos VCH. 1. La prueba debe efectuarse en no más de 200 µl de muestra de suero o plasma. 2. El reactivo debe ser factible para efectuar las pruebas con muestras que hayan sido almacenadas a menos 20°C. 3. Debe requerir un máximo de 3 controles por corrida, dentro de los cuales se incluya positivos y negativos
<b>4 BANCO DE CORDON</b>	35	080.610.0210	Medios de cultivo, caldos Frasco de plástico conteniendo caldo de cultivo para la inoculación que permitirá la detección de microorganismos aerobios en sangre y otros fluidos corporales estériles. En frasco al vacío para 40 ml. y unidad ventiladora. Juego. Frasco de plástico para la detección de microorganismos aerobios en sangre y otros fluidos corporales estériles. Para uso diagnóstico "in vitro" con tapa color verde para microorganismos aerobios, contiene 40 mL de medio de cultivo constituido por soya tripticasa 2.0%, infusión de cerebro corazón 0.1%, polianetolsulfonato de sodio 0.05%, carbón activado 8.5%, piridoxina, hemina, menadiona y L-cisteína y otros compuestos de aminoácidos e hidratos de carbono en agua purificada. El reactivo deberá presentar vigencia igual o mayor a 12 meses en el momento de la entrega en el CNTS y deberá ir acompañado de certificado de análisis y carta compromiso de canje en caso de ser necesario. El frasco debe tener un código de barras desprendible de igual color que tapa (verde). En la parte inferior del frasco, habrá un sensor colorimétrico que detecte la presencia y producción de dióxido de carbono (CO2).
	36	080.610.9922	Medios de cultivo, caldos Frasco de plástico conteniendo caldo de cultivo para la inoculación que permitirá la detección de microorganismos anaerobios en sangre y otros fluidos corporales estériles. En frasco al vacío para 40 ml. Juego. 1. Frasco de plástico para la detección de microorganismos anaerobios en sangre y otros fluidos corporales estériles. 2. Para uso diagnóstico "in vitro", con tapa color naranja para microorganismos anaerobios, contiene 40 mL de medio de cultivo constituido por soya tripticasa 2.0%, infusión de cerebro corazón 0.1%, polianetolsulfonato de sodio 0.05%, carbón activado GHFR 8.5%, piridoxina, hemina, menadiona y L-cisteína y otros compuestos de aminoácidos e hidratos de carbono en agua purificada. 3. El reactivo deberá presentar vigencia igual o mayor a 12 meses en el momento de la entrega en el CNTS y deberá ir acompañado de certificado de análisis y carta de compromiso de canje en caso de ser necesario. 4. El frasco debe tener un código de barras desprendible de igual color que la tapa (naranja). 5. En la parte inferior del frasco, habrá un sensor colorimétrico que detecte la



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



			presencia y producción de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ).
37	080.784.3511	<p>Reactivos y juego de reactivos para pruebas específicas Monoclonales anti CD34.</p> <p>Es un anticuerpo monoclonal Mr de 105-120 kilodaltones, Clon My10 y Clon 8G12 que reconoce 2 distintos epítopes, antígeno combinado con un anticuerpo IgG de cadenas pesadas, y cadenas ligeras kappa de ratón marcado con ficoeritrina (PE), Presentación: frasco con 2 mL para 100 pruebas, caducidad mínima de un año a partir del momento de la entrega del producto, Debe presentar instructivo en español (temperatura de conservación de 2 a 8°C)</p> <p>1 Cada vial contiene: 50 µg de inmunoglobulina purificada del Clon 8G12 en 2ml (25 µg/mL) de PBS; 50 µg de conjugados FIT y PE (cada uno) en 2ml (25 µg/mL) de PBS; PerCP conjugado es suministrado como 50 µg en 1.0 mL (50 µg/mL) de PBS. PerCP-Cy5.5 conjugado es suministrado como 12.5µg en 1mL 12.5 µg/mL de PBS ; 25 µg de conjugado Pe-Cy7 en 0.5 mL (50 µg/mL) de PBS ; 50 µg de conjugado APC en 0.5 mL (100 µg/mL) de PBS. El PBS contiene gelatina y 0.1% de azida sódica.</p>	<p>2 La temperatura de almacenamiento de los viales debe ser entre 2° y 8° C. Las formas conjugadas no deber ser congeladas y deben ser protegidas de exposición prolongada a la luz. Cada reactivo es estable durante el periodo indicado en la etiqueta del frasco cuando se almacena como se indica.</p>
38	080.784.3529	<p>Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Monoclonales anti CD45-RTC.</p> <p>1. Anticuerpos que reconocen leucocitos humanos Mr de 180 a 220 kilodaltones Clona CD45 2D1</p> <p>2. Antígeno combinado con un anticuerpo IgG de cadenas pesadas y cadenas ligeras kappa de ratón, marcados con Isotiocianato de Fluoresceína (FITC)</p> <p>3. Cada vial contiene: 50 µg de Clon 2D1; 100 µg de conjugado FITC en 2.0 mL (50µg/mL de PBS) ; 50 µg de conjugado PerCPen 2.0 mL (25 µg/mL de PBS) ; 6 µg de conjugado Per-Cp-Cy™5.5 en 1 mL (6 µg/ml) de PBS ; 12.5µg de conjugado APC en 0.5 mL (25µg/mL) de PBS; 50 µg de conjugado APC-Cy™7 en 0.5mL (100µg/mL) de PBS; 50 µg de conjugado APC-H7 en 0.5 mL (100µg/mL ) de PBS; 50 µg de conjugado AmCyan en 0.5 mL (100µg/mL) de PBS y 50 µg de V450 en 0.5 mL (100µg/mL) de PBS. El PBS contiene gelatina y 0.1% de azida sódica excepto en el caso de APC-H7 que contiene ProClin.</p> <p>4. La temperatura de almacenamiento de los viales debe ser entre 2° y 8° C. Las formas conjugadas no deber ser congeladas y deben ser protegidas de exposición prolongada a la luz. Cada reactivo es estable durante el periodo indicado en la etiqueta del frasco cuando se almacena como se indica.</p>	
39	080.784.3545	<p>1. Juego de reactivos para la determinación de biometría hemática por medio de un analizador completamente automatizado, con control de calidad incluido, para determinación de 22 parámetros</p> <p>2. Incluye todos los reactivos, controles calibradores y soluciones necesarias.</p> <p>3. Solución isotónica tamponada para la determinación del recuento de células sanguíneas y para la medición de hematocrito en los contadores hematológicos.</p> <p>4. Solución de lavado.</p> <p>5. Solución de lisis.</p> <p>6. Sistema de impresión.</p>	



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



5 HLA	40	080.784.7751	<p>Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A,B) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de Secuencia Específica) El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método.  Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas.  El reactivo a ofertar deberá permitir la determinación simultánea de los locus A, B, DR y DQ.  El método de detección requerido deberá ser por fluorescencia.  El reactivo deberá corresponder a tecnologías de última generación para análisis multiparamétricos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El reactivo deberá incluir todo lo necesario para su utilización (controles, calibradores, soluciones, anticuerpos de marcaje, etc.)</li> <li>2. Para su conservación, deben mantenerse a -20° C o menos.</li> <li>3. Buffer TBE para electroforesis; 5x, que sea libre de DNAsa y RNAsa.</li> </ol> <p>Presentación de caja con 6 envases; cada uno es para preparar 250 mL de solución incolora.</p>
			<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Marcadores de peso molecular de DNA para PCR de 50 – 2000 Pb, que sean de 8 bandas de DNA lineal de doble cadena, en un rango de 50 – 2000 pares de bases, en buffer de carga de gel. Presentación 1 vial de 250 µL, agarosa grado DNA para electroforesis analítica y preparativa de ácidos nucleicos y separación de DNA de alto peso molecular.</li> <li>5. Reactivos necesarios para el aislamiento del DNA de sangre total, de linfocitos, de muestras de buffy coat, volúmenes de 100 a 3000 µL., presentación de kit para 100 aislamientos. Equipo completo para extraer DNA a partir de sangre total por medio de columna de 0.5ml. El equipo cuenta con todo lo necesario (mínimo 50 pruebas máximo 100 pruebas).</li> <li>6. El volumen en cada pozo es de 5µL de primer.</li> <li>7. El reactivo deberá corresponder a las tecnologías de última generación para análisis multiparamétricos.</li> </ol> <p>Reactivos para la extracción de DNA de muestras de sangre total, volúmenes de 100 microlitros a 3 mililitros. El método deberá ser consistente y abarcar ambos volúmenes de muestras. O bien emplearse dos metodologías (Método salting up o isothiocianato de guanidina) y columnas.</p>

**Accesorios, Consumibles y Aditamentos, que se deberá entregar por cada Reactivo o Material Requerido**

Lote	Partida	Clave Cuadro Básico	Descripción
1 SEROLOGÍA INFECCIOSA 2 SELECCIÓN DEL DONADOR E INMUNO-HEMATOLOGÍA 3 PRUEBA CONFIRMATORIA HEPATITIS C	1	080.081.0285	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar por cada lote de reactivo: controles, diluyentes, conjugados, sustratos y otros reactivos incluidos, el proveedor deberá presentar una copia del certificado analítico de calidad de cada uno (proporcionado por el fabricante), donde se indique la aprobación del mismo.</li> <li>2. Deberán reponerse los estuches de reactivos que no cumplan con las especificaciones de calidad (de acuerdo al certificado analítico de calidad) y la caducidad solicitada. También deberán reponerse las pruebas invalidadas que sean consecuencia de algún problema del sistema y/o equipo y hasta la resolución del mismo.</li> <li>3. Agua tridestilada para preparación de buffer.</li> <li>4. Deberán proporcionar todos los accesorios, aditamentos, soluciones, controles, calibradores, diluyentes, conjugados, sustratos u otros reactivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo</li> </ol>
	2	080.081.1390	
	3	080.081.4048	
	4	080.783.2654	
	5	080.081.1036	
	6	080.081.3941	
	7	080.081.1408	
	8	080.081.1143	
	9	080.783.5202	
	10	080.081.0027	
	11	080.829.4300	
	12	080.081.3966	
	13	080.783.5152	



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



	14	080.074.1878	<p>automatizado así como para realizar adecuadamente los mantenimientos al que se sujete el equipo de acuerdo a su manual de operación y mantenimiento.</p> <p>5. El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para el CNTS el material y equipo necesario de papelería para el correcto funcionamiento del auto analizador incluyendo cuando aplique: tinta para impresión (toners o cartuchos), impresora, papel de impresión para los resultados u otros.</p>
	15	080.074.1860	
	16	080.070.2540	
	17	080.784.7538	
	18	080.881.5151	
	19	080.835.0607	
	20	080.835.0615	
	21	080.835.0102	
	22	080.835.0110	
	23	080.081.4014	
	24	080.081.0368	
	25	080.725.0014	
	26	080.070.1336	
	27	080.783.0930	
	28	080.070.1328	
	29	080.610.2885	
	30	080.610.2893	
	31	080.081.0186	
	32	080.081.2612	
	33	080.835.6893	
	34	080.081.4055	
<b>4 BANCO DE CORDON</b>	35	080.610.0210	<p>1. Los reactivos y en el caso que aplique, los equipos, deberán incluir todos los accesorios e insumos necesarios para el desarrollo del método y emisión de resultados.</p>
	36	080.610.9922	
	37	080.784.3545	
	38	080.784.3511	<p>1. El proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo alguno para el CNTS los siguientes consumibles: Reactivo de calibración, controles de tercera opinión, solución de lisis, soluciones de lavado, solución de transporte, solución de viabilidad celular, tubos de 5 mL de poliestireno de fondo redondo y tubos de reacción.</p> <p>2. El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para el CNTS un control de tercera opinión para verificación de los controles internos y resultados de Citometría de Flujo.</p>
	39	080.784.3529	
<b>5 HLA</b>	40	080.784.7751	<p>1. Insumos que se requieren: punta con filtro libre de DNA´asas y RNA´asas para pipeta automática para volúmenes de 0.5 – 10 µL, 20 – 200 µL, 200 – 1000 µL presentación: en rack soporte con 10 x 96 puntas.</p> <p>2. Tubos con tapa de polipropileno libre de DNA´asas y RNA´asas para micro centrifuga de 1.5mL. Presentación caja con bolsa con 250 piezas.</p> <p>3. Tubos con tapa de polipropileno para micro centrifuga de 2 mL libre de DNA´asas y RNA´asas Presentación caja con bolsa con 250 piezas.</p> <p>4. El equipo debe incluir todos los instrumentos e insumos necesarios para el desarrollo del método.</p> <p>5. Deberán ser proporcionados los reactivos consumibles, como Taq polimerasa, marcador de peso molecular, oligonucleótidos.</p> <p>6. Agua grado molecular libre de DNAsas y RNAsas. Presentación en botellas de 500 ml.</p> <p>7. El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para el CNTS la inscripción en un Programa de Evaluación Externa de la Calidad en HLA.</p>



**Especificaciones Técnicas del Equipo en Comodato**

Lote	Partida	Clave Cuadro Básico	Descripción
<b>1 SEROLOGIA INFECCIOSA</b>	1	080.081.0285	Precisiones técnicas de los equipos:
	2	080.081.1390	1. El proveedor proporcionará en demostración permanente un equipo totalmente automatizado, uno se utilizará para el proceso rutinario de las muestras. El procedimiento deberá ser sencillo en los diferentes pasos para su desarrollo. El tiempo requerido para proceso de la metodología completa no debe ser mayor a 2 horas.
	3	080.081.4048	2. El equipo auto analizador para las partidas 1,2,3 y 17 deberá tener incluido en su Software un programa para observar y reportar de manera impresa la calibración para cada lote de reactivo de los diferentes marcadores serológicos, no utilizar puntas desechables.
	17	080.784.7538	3. Así mismo debe incluir un programa para observar y reportar de manera impresa las gráficas control de calidad para cada lote de controles de los diferentes marcadores serológicos, las cuales el equipo debe ser capaz de elaborar automáticamente en forma continua cada corrida, donde se indiquen los límites de control (1, 2, 3 y 17 )desviaciones estándar calculadas al desempeño). Con capacidad de carga de 135 muestras con posiciones programables para STAT.  4. La emisión de resultados debe ser impresa, de forma semicuantitativa y cualitativa, incluyendo el número de cada muestra, ubicación precisa de la misma, fecha y hora de procesamiento, así como número de lote del reactivo empleado, con la finalidad de evitar al máximo la manipulación de las muestras y asegurar la trazabilidad del proceso y brindar al operador mayor seguridad.  5.El equipo proporcionado deberá ser de metodología quimioluminiscencia para obtener un alto nivel de seguridad en el procedimiento, con un sistema de lector de código de barras para la identificación de las muestras. El analizador deberá aceptar tubo primario.
	4	080.783.2654	Precisiones técnicas de los equipos: 1. El equipo ofertado (1) debe ser capaz de aspirar y dosificar al menos 20 tiras. 2. Capacidad para programar diversos protocolos de ensayos. 3. Contar con alarma audible para aviso de término de pasos 4. Contar con un tiempo de incubación de 24 horas.
	5	080.081.1036	Precisiones técnicas del equipo: 1. El proveedor proporcionará en demostración permanente (comodato) un (1) equipo totalmente automatizado, el procedimiento deberá ser sencillo en los diferentes pasos para su desarrollo. 2. El equipo auto analizador tener incluido en su Software un programa para observar y reportar de manera impresa la calibración el lote de reactivo y de controles 3. Así mismo debe incluir un programa para observar y reportar de manera





<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



			<p>impresa las gráficas control de calidad para cada lote de control.</p> <p>4. El equipo proporcionado deberán ser de metodología quimioluminiscencia para obtener un alto nivel de seguridad en el procedimiento, con un sistema de lector de código de barras para la identificación de las muestras. La dispensación de la muestra deberá realizarse con punta desechable con la finalidad de evitar el arrastre</p> <p>5. El equipo auto analizador no debe de usar hipoclorito de sodio en ninguna etapa de sus procesos.</p>
	6	080.081.3941	Precisiones técnicas del equipo:
	7	080.081.1408	El equipo (1) deberá contar con las características técnicas que a continuación se enuncian:
	8	080.081.1143	1. Equipo automatizado que ocupe el método de quimioluminiscencia.
	9	080.783.5202	2. Que realice al menos 100 pruebas por hora.
	10	080.081.0027	3. Que tenga sistema de refrigeración de reactivos.
	11	080.829.4300	4. Que los reactivos estén listos para su uso.
	12	080.081.3966	5. Que determine el perfil TORCH además Epstein Barr Ig G e Ig M
	13	080.783.5152	6. Empleo de tubo primario, así como lectura de código de barras. 7. Control de calidad integrado, con graficas de Levey-Jenning. 8. Capacidad de almacenamiento de datos como resultados de muestras, lotes de control, curvas de calibración. 9. Acceso continuo de reactivos y muestras.
	14	080.074.1878	El equipo ofertado (1) deberá permitir la automatización total de los pasos de amplificación, desnaturalización, hibridación, incubación, lavado, lectura colorimétrica de punto final y reporte de resultados en un único sistema, en el sistema de reacción en cadena de la polimerasa para VIH, VHC y VHB.
	15	080.074.1860	La unidad de pipeteo deberá ser un sistema de pipetas automáticas que permita el pipeteo preciso y reproducible de muestras y reactivos. Los reactivos se deberán dispensar en un sistema de viales cerrados para minimizar el riesgo de contaminación de los mismos.
	16	080.070.2540	La unidad de pipeteo deberá permitir la estandarización en las adiciones de muestras y reactivos garantizando la eliminación de errores. La estación de lavado deberá ser un instrumento que cuente con una estación de lavado on-board, que lave las partículas magnéticas recubiertas por sondas oligonucleótidas específicas que se utilizan en la captura del complejo hibridado. Deberá tener un fotómetro integrado para realizar la lectura colorimétrica. El equipo deberá permitir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificación y detección paralelas.</li> <li>• Software de autocontrol de operación.</li> <li>• Monitoreo automático de volumen de reactivos y de consumibles.</li> <li>• Chequeo de Control de Calidad.</li> <li>• Opción de Control Interno.</li> <li>• Control de Contaminación.</li> <li>• Amplificación cerrada.</li> <li>· Entrada de datos por código de barras.</li> <li>· El ingreso de datos por código de barras permite la eliminación de errores de entrada de datos</li> </ul>
	17	080.784.7538	Proporcionar un (1) lavador de placas, Incubador para placas y lector de placas para realizar la metodología de ELISA. Estos deben ser abiertos para programar la técnica requerida así como de vanguardia el mercado para garantizar los resultados.
<b>2 SELECCIÓN DEL</b>	18	080.881.5151	Precisiones técnicas del equipo:



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



<b>DONADOR E INMUNO-HEMATOLOGÍA</b>			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un (1) equipo para determinar biometría hemática.</li> <li>2. El equipo proporcionado debe determinar 18 parámetros (WBC, RBC, HGB, PLT, CMV, MCH, MCHC, LINFOCITOS en % y en #, CELULAS MIXTAS en % y en #, RDW-SD O RDW-CV, PDW, MVP, P-LCR.</li> <li>3. Con diferencial parcial de 3 partes y con histogramas para WBC, RBC y PLT.</li> <li>4. Fundamento de medición por impedancia para WBC, RBC, PLT y espectrofotometría para HGB.</li> <li>5. Capacidad de procesar como volumen mínimo 10µL. de muestra.</li> <li>6. El tiempo de proceso por muestra sea de 60 segundos.</li> <li>7. Realizar una limpieza automática cada 50 determinaciones sin intervención del usuario.</li> <li>8. La impresión de resultados será mediante impresora externa donde además se imprime los diferentes histogramas.</li> </ol>
	19	080.835.0607	Un (1) equipo automatizado para Inmunoematología.
	20	080.835.0615	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos, anti-eritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel. Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: identificación de muestras, homogenización de eritrocitos reactivos, dilución y dispensado de muestras y reactivos incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba, centrifugación automática de las tarjetas, lectura automática de las tarjetas, interpretación automática de los resultados, utilización de cualquier tamaño de tubo primario, capacidad de interface, calibración automática, código de barras para muestras y reactivos, control de calidad integrado.
	21	080.835.0102	
	22	080.835.0110	
	23	080.081.4014	
	24	080.081.0368	
	25	080.725.0014	
	26	080.070.1336	
	27	080.783.0930	
	28	080.070.1328	
	29	080.610.2885	
	30	080.610.2893	
	31	080.081.0186	
32	080.081.2612		
33	080.835.6893	Proporcionar adicionalmente centrífuga para tarjetas de gel.	
<b>1 SEROLOGÍA INFECCIOSA Y 2 SELECCIÓN DEL DONADOR E INMUNO-HEMATOLOGÍA</b>	1	080.081.0285	• Un (1) Servidor Pentium 4 2.8 GHz 2 GB memoria en RAM con 02 discos duros de 250 GB con Windows server 2003 standard.
	2	080.081.1390	• Un (1) No break 900 KVA para el servidor
	3	080.081.4048	• Una (1) Impresora Térmica para etiquetas finales de bolsa de alto rendimiento
	4	080.783.2654	• Un (1) Lector de código de barras para el egreso y bajas de unidades
	5	080.081.1036	• Doce (12) Terminales Pentium IV 2.0 Ghz, 1Gb Ram, 160 Gb en disco duro
	6	080.081.3941	• Cinco (5) Impresoras laser mediano rendimiento
	7	080.081.1408	• Cuatro (4) Impresora térmica para etiquetas de tubo de mediano rendimiento
	8	080.081.1143	• Tres (3) Lectores de huella digital para recepción y sangrado
	9	080.783.5202	• Tres (3) Cámaras web para fotografía del donador en recepción
	10	080.081.0027	• Dos (2) Sellador dieléctrico para tubo de pvc de mesa.
	11	080.829.4300	• Dos (2) Sistema portátil de computo para el registro de donadores de campaña
	12	080.081.3966	• Un (1) Software para administración de banco de sangre con las siguientes características mínimas:
	13	080.783.5152	a. Registro de donadores, datos demográficos, tipo de donación, registro de todas las pruebas realizadas al donador, historia clínica, Unidad de sangre obtenida, así como toda la documentación requerida para el donador.
	14	080.074.1878	b. Registro de pacientes, Hospital de procedencia, servicio y numero de cama donde se encuentra, unidades transfundidas y donadores que han venido a donar.



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



	15	080.074.1860	c. Fraccionamiento de unidades, pools de unidades
	16	080.070.2540	d. Inventario de unidades
	17	080.784.7538	e. Solicitud de unidades y pruebas cruzadas
	18	080.881.5151	f. Bajas de unidades
	19	080.835.0607	g. Almacén de reactivos
	20	080.835.0615	i. Control de calidad
	21	080.835.0102	j. Reportes estadísticos
	22	080.835.0110	k. Informe mensual de ingresos y egresos SSA
	23	080.081.4014	l. Control de acceso mediante usuario y contraseña definidos por niveles de seguridad
	24	080.081.0368	Interfaces en línea con los equipos que así lo permitan
	25	080.725.0014	Bitácora de actividades del sistema que permite monitorear las entradas y salidas.
	26	080.070.1336	1.-Proporcionar el manual de operación y mantenimiento del equipo, así como todas las instrucciones, folletos, indicaciones, codificaciones u otros documentos proporcionados por el proveedor, necesarias para la correcta operación del equipo, así como interpretación de resultados, deben presentarse en idioma español.
	27	080.783.0930	4. El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para el CNTS la inscripción en un Programa de Evaluación Externa de la Calidad en cada una de las pruebas proporcionadas para la evaluación de sus resultados (Inmunohematología, serología infecciosa).
	28	080.070.1328	5.-. El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para el CNTS un control de tercera opinión para verificación de los controles internos de serología infecciosa (HIV 1/2, antígeno de superficie AgsHB, HCV), deberán ser específicos para la marca de serología propuesta.
	29	080.610.2885	7.-Cada equipo deberá contar con una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.
	30	080.610.2893	8.-El equipo de respaldo deberá contar con la misma tecnología y tendrá el mismo alcance que se indican en los puntos de programas de mantenimiento, calibración y/o verificación y capacitación para el personal usuario.
	31	080.081.0186	
	32	080.081.2612	
	33	080.835.6893	
<b>3 PRUEBA CONFIRMATORIA HEPATITIS C</b>	34	080.081.4055	Precisiones técnicas de los equipos: 1. El equipo ofertado (1) debe ser capaz de aspirar y dosificar al menos 20 tiras. 2. Capacidad para programar diversos protocolos de ensayos. 3. Contar con alarma audible para aviso de término de pasos 4. Contar con un tiempo de incubación de 24 horas.
<b>4 BANCO DE CORDON</b>	35	080.610.0210	1. El equipo proporcionado (1) deberá ser un sistema automatizado para la detección de microorganismos aeróbicos en cultivos de sangre y de otros fluidos corporales con principio de la detección de CO <sub>2</sub> por reflexión en un sensor colorimétrico o sensor por fluorescencia, integrado por un gabinete incubador de celda con calibración automática o calibrables con estándares de reflectancia.
	36	080.610.9922	2. Capacidad de 24 hasta 240 botellas, con luz indicadora de celdas, permite la revisión automática del estado de las celdas sin uso del código de barras y rastrear muestras anónimas leyendo el código de barras, compensación automática de temperatura y compuerta intercambiable o fija. 3. Unidad central de procesamiento con capacidad mínima de 486 con 8MB en RAM y 500 MB en disco duro, con dispositivos de entrada para USB y



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



			<p>CDs, con programas en español y modém de servicio para la reparación inmediata del sistema.</p> <p>4. Interface bidireccional, software para emitir reportes estadísticos y epidemiológicos de los microorganismos detectados por paciente, muestra, localización y unidad médica.</p> <p>5. Monitor en color VGA 14", teclado alfanumérico con 101 teclas, impresora, batería de respaldo, lector para código de barras.</p> <p>6. Cilindros de calibración.</p> <p>7. Sistema de control de temperatura y/o termómetro.</p> <p>8. Contacto polarizado con tierra real.</p> <p>9. El equipo deberá contar con una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.</p>
37	080.784.3511		<p>1. El equipo proporcionado (1) deberá tener capacidad de utilizar 4 colores.</p>
38	080.784.3529		<p>2. Software para realizar análisis, conteos y cálculos de resultados de manera automática.</p> <p>3. Estudio de productos leuco reducidos con lámpara láser de argón de 15 milivolts de 488mm.</p> <p>4. Láser diodo.</p> <p>5. Refrigeración por sistema de aire.</p> <p>6. Sensibilidad al cromógeno de 1000 moléculas equivalentes a partículas de FITC.</p> <p>7. Sensibilidad de luz, difusa lateral y frontal.</p> <p>8. Pureza de separación mayor a 95% con modo de célula única.</p> <p>9. Que permita el conteo mediante yoduro de propidio.</p> <p>10. Software de calibración automática y procesador tipo Macintosh y/u otro sistema operativo.</p> <p>11. El equipo deberá contar con una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo.</p>
39	080.784.3545		<p>1. El equipo proporcionado (1) deberá ser un equipo analizador hematológico completamente automatizado (Controlado por microprocesador) para el análisis in vitro de muestras de sangre total, muestras de plasma rico en plaquetas y concentrados de componentes de sangre total, para la determinación de Biometría Hemática que incluya calibradores, controles, solución diluyente, solución de lisis, solución de lavado. Con un sistema de impresión de resultados, y con todos los accesorios de conexión a la corriente eléctrica.</p> <p>2. El equipo proporcionado debe determinar 22 parámetros (WBC, RBC, HGB, PLT, CMV, MCH, MCHC, LINFOCITOS en % y en #, CELULAS MIXTAS en % y en #, RDW-SD O RDW-CV, PDW, MVP, P-LCR.</p> <p>3. Con diferencial parcial de 3 partes y con histogramas para WBC, RBC y PLT.</p> <p>4. Fundamento de medición por impedancia para WBC, RBC, PLT y espectrofotometría para HGB.</p> <p>5. Capacidad de procesar como volumen mínimo 10µL. de muestra.</p> <p>6. El tiempo de proceso por muestra sea de 60 segundos.</p> <p>7. Realizar una limpieza sencilla</p>



			La impresión de resultados será mediante impresora externa donde además se imprime los diferentes histogramas.
5 HLA	40	080.784.7751	<p>El instrumento de lectura deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere un equipo analizador de alta sensibilidad basado en análisis de flujo capaz de realizar de uno hasta 96 análisis simultáneamente.</li> <li>• El equipo deberá contar con software para realizar e interpretar los resultados del análisis de las muestras.</li> <li>• El software, deberá ser acorde a la marca de los productos que se utilizarán en el equipo.</li> <li>• Los reactivos a usarse en el equipo se tratan de un panel de más de 100 perlas de color recubiertas con sondas de oligonucleótidos que permitan resolver ambigüedades en la asignación alélica.</li> <li>• El software deberá permitir la valoración de las señales emitidas por las sondas de manera gráfica, a través de la sobre posición de gráficos en la pantalla de resultados para un rápido análisis sin necesidad de realizar valoraciones numéricas.</li> <li>• El equipo deberá favorecer el alto rendimiento del procesamiento y alta eficiencia, reduce el tiempo del trabajo manual obteniendo los datos automáticamente utilizando análisis de flujo con alta sensibilidad y reproducibilidad</li> <li>• Realizar pruebas de SSO Rev para tipificación de DNA por análisis de flujo a través de un software basado en la asignación de alelos de HLA evitando el manejo manual de membranas en este tipo de muestras, así como reacciones colorimétricas, análisis visuales y bandas coloridas.</li> <li>• Asimismo, se requiere que la estabilidad de la reacción una vez concluida y previa a su lectura (adquisición de las perlas por el equipo) sea de al menos 24 horas conservándose las muestras en refrigeración.</li> <li>• El sistema de lectura deberá ser mediante métodos fluorescentes.</li> <li>• El sistema deberá permitir la disminución de riesgos por exposición a agentes tóxicos ó carcinogénicos.</li> </ul> <p>Diseñado para brindar de baja a mediana resolución de los loci clase I, A, B, y los loci clase II DR beta 1 y DQ beta 1.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una (1) Pipeta monocal de volumen variable de 2 – 20 µL, que cuente con calibración anual, sin cargo adicional al CNTS. 2 Piezas</li> <li>Una (1) Pipeta monocal de volumen variable de 20 – 200 µL, que cuente con calibración anual, sin cargo adicional al CNTS. 2 Piezas</li> <li>Una (1) Pipeta monocal de volumen variable de 100 – 1000 µL, que cuente con calibración anual, sin cargo adicional al CNTS. 2 Piezas</li> <li>Una (1) Pipeta multimonocal de 6 canales, volumen variable de 2 – 10 µL, 2 – 20 µL que cuente con calibración anual, sin cargo adicional al CNTS. 2 Piezas</li> <li>Una (1) Cámara de electroforesis horizontal, para gel de 20 x 25 cm., la cámara debe contener: charola UVT removible, 2 moldes para gel, 1 peine de 1mm de grosor de 20 dientes, conexiones para la circulación de buffer, patas ajustables, niveladores de burbuja, cables de corriente, cubierta de seguridad y un manual o instructivos de operación. Presentación: 2 piezas.</li> <li>Una (1) Fuente de poder de dimensiones de 14 cm. de ancho x 22.4 cm de largo y de 118 cm. de alto, que tenga salida de voltaje: 20 – 250 +/- 10 VAC, entrada de voltaje: 115 VAC, 60Hz, que tenga máximo poder de salida de 75 W, con peso de 2.3Kg. 2 Piezas</li> <li>Un (1) Sistema de documentación estándar de geles y que incluya: transluminador UV, cámara digital, filtro estándar para la cámara, gogles para rayos UV y Software para toma de fotografías.</li> <li>Una (1) Micro centrifuga refrigerada que acepte 3 rotores con tapa intercambiable de ángulo fijo para 18 tubos de 1.5 a 2.0 mL., para 24 tubos de 0.25 a 0.5 mL. o tubos para 0.25 a 0.4 mL., con motor de velocidad</li> </ol>



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



			<p>variable que alcance hasta 14,000 r.p.m.;16,000 g, con sistema de refrigeración integrado de 4°C , que contengan adaptadores para tubos de 0.25 a 0.5 ml. y botón de aceleración momentánea. Presentación: 1 Pieza.</p> <p>10. Un (1) Termociclador, para la amplificación de ácidos nucleicos consistente en marca y modelo con los que el reactivo fue validado conforme al instructivo de uso. Constará de un modulo base y un módulo de polimerización del bloque de muestra de 96 pozos de aluminio para tubos de 0.2 mL de alto rendimiento. Con una interface de usuario gráfico para una programación fácil e intuitiva, diseñando para una respuesta térmica rápida con uniformidad excepcional. Que almacene 120 programas de amplificación. El equipo deberá contar con software para análisis de muestras y asignación de HLA. Así como otro software de análisis de datos multiparamétricos poblacionales, para amplificar DNA, que sirva para las placas de 96 pozos.</p> <p>11. Una (1) Centrifuga refrigerada. Velocidad máxima de 18,000 rpm que acepte 3 rotores con tapa intercambiable de ángulo fijo para tubos cónicos de 15 ml y 50 ml. Con 12 posiciones para tubos.</p> <p>12. Una (1) Balanza analítica estándar, con capacidad de 1010g tamaño de 5 x 5 pulgadas.</p> <p>13. Un (1) Espectrofotómetro para leer concentración de DNA, RNA y proteínas.</p> <p>14. Un (1) Agitador armónico para 10 a 20 tubos de 15 ml.</p> <p>15. Un (1) Agitador tipo vórtex para tubos 15 ml y microtubos 1.5 ml.</p> <p>16. Un (1) Termoblock para microtubos.</p> <p>17. El equipo deberá contar con una (1) fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.</p>
--	--	--	--

<b>Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega</b>	
<b>Plazo</b>	<p><b>Entregas.</b> La entrega de los reactivos y materiales se efectuara de la siguiente manera: Se realizara a más tardar el día 15 de julio de 2013, en una solo exhibición.</p>
<b>Lugar</b>	<p>Almacén del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea ubicado en: Av. Othón de Mendizábal No. 195 Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero C. P. 07360, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.</p>
<b>Condiciones</b>	<p><b>A) Aspectos generales.</b></p> <p>1 Condiciones de caducidad y reserva de entregas para todas las partidas de todos los lotes.</p> <p>2 La caducidad de los BIENES será mínimo de 9 meses, respecto de un mismo lote de producción.</p> <p>3 El licitante adjudicado se obliga a reservar para el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, las existencias de dicho lote por seis meses, en la inteligencia de que las entregas de los bienes se efectuarán conforme a las necesidades del área técnica de dicho órgano desconcentrado.</p> <p>4 En su caso, cuando el lote asignado al CNTS se agote, el nuevo lote deberá cumplir con todas las garantías aquí especificadas.</p> <p>5 Para las partidas 18, la entrega de los controles deberá hacerse mínimo con 3 días</p>



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



de anticipación a la fecha de caducidad del lote anterior.

6 El periodo de garantía será hasta la caducidad de los BIENES, la cual deberá ampararse con el certificado analítico del producto terminado del fabricante para cada lote en el momento de la entrega de los BIENES.

7 El plazo de canje de los bienes será de 8 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito por parte de la Secretaría de Salud. (La notificación para cambios por caducidad será un mes antes que sea el vencimiento y por rechazo en el Programa de Muestreo Periódico Permanente será inmediato).

8 En caso necesario el licitante ganador deberá cumplir con el programa de muestreo periódico permanente de la Secretaría de Salud.

**B) Capacitación y/o asistencia para el personal del área solicitante y/o técnica**

1. Se deberá proporcionar capacitación inicial y cuando sea requerido al personal del CNTS, para manejo, uso, interpretación de resultados, precauciones especiales, limpieza, mantenimientos que requiera el equipo o demás precauciones que sean necesarias para el correcto manejo y operación del auto analizador, sus aditamentos e instrumentos; lo anterior de acuerdo al manual de uso y operación del equipo.

2. El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para el CNTS un estuche de reactivos de arranque para la capacitación del personal designado por el CNTS.

3. La capacitación inicial se realizará de inmediato se instalen los equipos conforme a un calendario que se acordará con los responsables de las áreas donde se utilizarán y se efectuará en las diversas jornadas laborales que incluyen los turnos matutino, vespertino, nocturno, sábados, domingos y días festivos. Las capacitaciones posteriores se harán a solicitud de los responsables de las áreas usuarias en los casos en que se detecte la necesidad sea por desempeño inadecuado, usuario nuevo u otras causas justificadas sin que exista retraso que afecte la operación del área.

**C) Programas de mantenimiento, calibración y/o verificación del equipo en comodato:**

1. El proveedor deberá proporcionar por escrito en hoja membretada el programa de mantenimiento preventivo y calibración cuando aplique; así como realizar el servicio de mantenimiento preventivo y calibración cuando sea necesario sin cargo extra para el CNTS.

2. El personal técnico, que el proveedor designe para realizar los servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, ajuste, calibración y/o verificación, deberá proporcionar evidencia documental de su capacitación y experiencia para realizar dichos servicios.

3. El personal técnico deberá entregar reporte descriptivo del mantenimiento preventivo y correctivo realizado, donde se especifique los datos del equipo analizador: número de serie, modelo; descripción del servicio; cambio de partes; recomendaciones para su correcto uso; así como datos de los instrumentos de referencia utilizados durante el servicio (nombre, marca, no. de serie, modelo).

4. El personal técnico deberá entregar Lista de cotejo (check list) de la calibración y/o verificación del equipo, donde se especifique: los datos del equipo autoanalizador: número de serie, modelo, resultado de la calibración y/o verificación, ya sea valores presentados y/o errores y/o correcciones, incertidumbres calculadas; así como los



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



- datos de los instrumentos de referencia utilizados durante el servicio (nombre, marca, no. de serie, modelo, fecha de calibración y no. de informe de calibración).
5. Los instrumentos, sustancias o filtros que se utilicen para proporcionar mantenimiento preventivo, correctivo, ajuste, calibración y/o verificación deberán estar calibrados o certificados.
  6. El cambio de piezas, accesorios, empaques o de más aditamentos que incluya el mantenimiento preventivo, correctivo, ajuste, calibración y/o verificación deberán ser sin cargo extra para el CNTS.
  7. Proporcionar lo necesario para el funcionamiento de los equipos ya sea accesorios, consumibles, sistemas de apoyo técnico, tecnológico e informático.

**D) Requisitos documentales obligatorios.**

Copia simple y legible por anverso y reverso del reporte de evaluación que contenga al menos un panel de seroconversión (solo aplica en lote 1 partida 1, 2 y 3). El proveedor deberá presentar manuales, fichas técnicas y catálogos en español, mismos que deberán estar actualizados. La Evaluación de lo anterior será de la siguiente forma: Se verificará que en dicho documento se cumpla con la sensibilidad diagnóstica y especificidad que garantice la disminución del periodo de ventana

**Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo.**

Nombre	Cargo	Actividad
QFI José Antonio Arroyo Pérez	Director Técnico y de investigación	Administrar
C.P. Rafael Domínguez Ortiz	Coordinador Administrativo	Vigilar y realizar la inspección y supervisión